

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC CONVENIOS
NIT: 900973540-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000722

ACREEDOR		RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO		FECHA DE PAGO:	
ESPUMADOS SA		ESPUMADOS SA		CIUDAD:	16.12.2022
Nit/CC : 860036649		Nit/CC : 860036649		CONCEPTO DE GASTO:	BOGOTA
Telefono : 7810625		Telefono : 7810625		PAGO POR TRANSFERENCIA:	En Adm. din - scun
Telefono : 7128018		Telefono : 7128018		CUENTA BANCARIA:	061035234
Dirección : CR 4 6 15 AUT SUR		Dirección : CR 4 6 15 AUT SUR		INSTITUCION FINANCIERA:	
Valor total : 0.00					

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
OC90776 CO	E325055	5100000666	1,273,008.10	0.00	30,488.00	0.00	0.00	0.00	1,242,520.10
OC90776 CO	E325309	5100000667	1,018,406.48	0.00	24,390.00	0.00	0.00	0.00	994,016.48
OC90776 CO	E325050	5100000668	26,478,568.34	0.00	634,151.00	0.00	0.00	0.00	25,844,417.34
OC90776 CO	E325080	5100000669	1,018,406.48	0.00	24,390.00	0.00	0.00	0.00	994,016.48
OC90776 CO	E325307	5100000670	509,203.24	0.00	12,195.00	0.00	0.00	0.00	497,008.24
OC90776 CO	E325301	5100000671	254,601.62	0.00	6,098.00	0.00	0.00	0.00	248,503.62
OC90776 CO	E325063	5100000672	509,203.24	0.00	12,195.00	0.00	0.00	0.00	497,008.24
OC90776 CO	E325074	5100000673	763,804.86	0.00	18,293.00	0.00	0.00	0.00	745,511.86
OC90776 CO	E325916	5100000674	82,745,526.05	0.00	767,656.00	0.00	0.00	0.00	81,977,870.05
OC90776 CO	E324950	5100000675	2,800,617.82	0.00	67,074.00	0.00	0.00	0.00	2,733,543.82
OC90776 CO	E325312	5100000676	51,684,128.58	0.00	1,237,813.00	0.00	0.00	0.00	50,446,315.58
OC90776 CO	E325310	5100000677	509,203.24	0.00	12,195.00	0.00	0.00	0.00	497,008.24
OC90776 CO	E325075	5100000678	509,203.24	0.00	12,195.00	0.00	0.00	0.00	497,008.24
TOTALES			0.00	0.00	2,859,133.00	0.00	0.00	0.00	167,214,748.29

RESUMEN CONTABLE		Valores

SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCETE

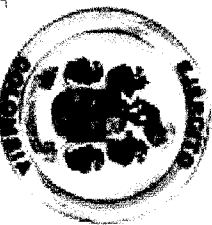
DESCRIPCION :OBLIGACION 52522.52422-FAC-E26342-AC02-028-CENIT

SV. GUALTERO AVILA GELVER HUMB
Tesorero / Pagador

CT. GUARIN GUACANEME JOSE ALEJ
CONTADOR CENAC CONVENIOS

TC. AVELLANEDA MORALES
DIEGO F

Beneficiario



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC CONVENIOS
NIT: 900973540-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000722

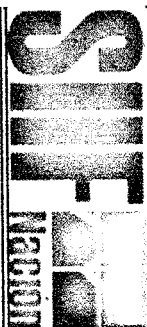
ACREEDOR ESPUMADOS SA NIT/CC : 860036649 Telefono : 7810625 Telefono : 7128018 Dirección : CR 4 6 15 AUT SUR		RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO ESPUMADOS SA NIT/CC : 860036649 Telefono : 7810625 Telefono : 7128018 Dirección : CR 4 6 15 AUT SUR		FECHA DE PAGO: 16.12.2022 CIUDAD: BOGOTA CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun PAGO POR TRANSFERENCIA: 061035234 CUENTA BANCARIA: INSTITUCION FINANCIERA:	
--	--	---	--	--	--

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C costo	Debe	Haber
001	50	190801002	ESPUMADOS SA			0.00	166,000,683.29
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	860036649		166,000,683.29	0.00

		TOTALS		166,000,683.29	166,000,683.29
SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE					
DESCRIPCION : OBLIGACION 52522 52422 F-AC-E26342 AC02-028-CENIT					

SV. GUALTERO AVILA GELVER HUMB CT. GUARIN GUACANEME JOSE ALEJ TC. AVELLANEDA MORALES Beneficiario
Tesorero / Pagador CONTADOR CENAC CONVENIOS DIEGO F



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutor o Solicitante
Fecha y Hora Sistema

MHguatler
15-01-03-086

GELVER HUMBERTO GUALTERO AVILA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

2022-12-29-11:10 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Numero:	420633622	Fecha Registro:	2022-12-16	Unidad / Subunidad	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligacion:	52423	Comprobante Contable de la Generacion:
Fecha Maxima Pago:	2022-12-20	Código de Referencia:	04500335300420633622	Tipo de Moneda:	COP Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	25 460 161,90	Valor Deducciones:	609 760,00	Valor Neto:	24 850 401,90	Saldo x Pagar:

VALORES PAGADOS					
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	25 460 161,90	609 760,00	24 850 401,90		

REINTEGROS					
Numeros		No Recaudado:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	9600366-29	Razon Social:	ESPUIMADOS S. A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	-----------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA					
Numero:	123297096	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A	Tipo:	Activa
	TESORERIA			Documento Soporte	
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		Numero:	52423	Tipo:	COMPROBANTE CONTABLE

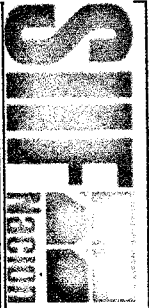
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO			FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
						PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA	TASA DE CAMBIO
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS / A-02-01-01-003-008 MUEBLES INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUIDADES			Nacion	16	SSF	25 460 161,90	0,00	25 460 161,90		Pesos	0,00

DEDUCCIONES											
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES						TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02 RETENEA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN						U/A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15 000 %	609 760,00	609 760,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC		ESTADO
15-01-03-086 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS			4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSP		Pagada

SV. GUALTERO AVILA GELVER HUMBERTO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usando Sistema: Migueller
Unidad o S. de Unidad: 15-01-03-086
Ejecutor: S. de Unidad: GELVER HUMBERTO GUALTERO AMILA
Fecha y Hora Genera: 2022-12-29 11:10 a. m.
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Numero:	420640722	Fecha Registro:	2022-12-16	Unidad / Subunidad:	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	No Obligación:	52502	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2022-12-20	Código de Referencia:	0450035300420640722	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	144 613 719.39	Valor Deducciones:	3 463 438.00	Valor Neto:	141 150 281.39	Saldo a Pagar:

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Valor Base Compra	Valor MSC
	144 613 719.39	141 150 281.39		

Reintegros	Reintegrado Pesos:	Reintegrado Deducciones Pesos:	Reintegrado Neto Pesos:
	0.00	0.00	0.00
Bruto Reintegrado Moneda:	0.00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0.00
		Reintegrado Neto Moneda:	0.00

Identificación:	880038649	Razón Social:	ESPUMADOS S. A	Medio de Pago:	Cuenta en Cuentas
-----------------	-----------	---------------	----------------	----------------	-------------------

Numero:	123297086	Banco:	BANCO DE BOGOTAS S. A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DOCPIN				Documento Soporte	COMPROMISOS	Fecha:	2022-12-16

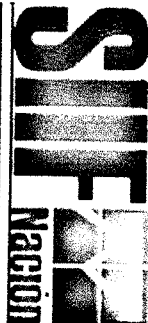
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final
------------------------	-------------------------

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC CONVENIOS / A-02-01-01-003-008 MUJERES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	16	SSF	144 613 719.39	0.00	144 613 719.39	

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15.000 %	3 463 438.00	3 463 438.00	

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR	ATRI BUTV LINEA DE	ESTADO
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC CONVENIOS	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-12-16	144 613 719.39	40 BIENES SERVICIOS	Pagada

S. GUALTERO AMILA
FIRMAS RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad 6 Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHsmrtes
15-01-03-086
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
SANDRA MERCEDES TORRES GARCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

2022-12-15 6:02 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Número:	52422	Fecha Registro:	2022-12-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requerir	No	
Valor Inicial:	25 460 161.90	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	25 460 161.90	15022
Valor Inicial Moneda Original:	0.00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0.00	Valor Actual Moneda Original:	0.00	25 460 161.90
Valor Deducciones:	609 760.00	Valor Neto:	24 850 401.90	Valor IVA:	4 065 067.90	0.00
Valor Deducciones Moneda:	0.00	Valor Neto Moneda:	0.00	Arbitrio Contable:	05-NINGUNO	5922
Identificación:	860036649	Razon Social:	ESPUIMADOS S. A	TERCERO		752463
Número:	123297095	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S. A	CUENTA BANCARIA		
Número:	59022	Tipo:	Cuenta X PAGAR	Identificación:		
Número:	912371	Tipo:	912376 912386 912381	DOCUMENTO SOPORTE		
Número:	912371	Tipo:	ACTA	Fecha:	2022-12-15	
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO	FECHA OPERACION
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	MUSICALES, ARTICULOS DE DECORACION Y	16	SSF	NINGUNO	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
ORDEN DE COMPRA 80776 ADQUISICION MATERIAL DE INTENDENCIA ACTA 912371 BIRCV FACT E324946 GMAZA FACT E324947 BAEVY6 FACT E324948 BAEVY71 FACT E324949 Y BATOT11 FACT E324950 ACTA 912376 BIRAR FACT E325048 BIREY FACT E325050 Y E325311 ACTA 912386 BAPOM13 FACT E325054 GITECA FACT E325055 ACTA 912381 BAEVY9 FACT E325308 BALOC27 FACT E325309 ACTA 912393 BIRVA FACT E325303 GMDGC E325080 ACTA 912345 BIPAT FACT E325307 ACTA 912336 BAEVY12 FACT E325301 ACTA 912330 BIMAQ FACT E325083 ACTA 912326 BIRCK FACT E325074 ACTA 912398 BICOR FACT E325916 ACTA 912316 BISER FACT E325310 ACTA 912420 BISUC FACT E325075 Y ACTA 912385 BICSP FACT E325342 E325343 BAPOM E325312						

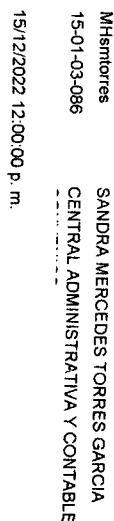
PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2 ANS - GASTOS GENERAL ESTACION SSF	2022-12-19	Generada
25 460 161.90				
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197288	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4 065 067.90
15.000 %				
VALOR DEDUCCION				609 760.00
VALOR DEDUCCION				609 760.00

TP DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
COMPETENTE CONTRACTUAL CENAC CONVENIOS

20-12-2022

42063362



ESPUMADOS S. A.
 N.I.T. 860036649
 SOACHA
 RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000 ACTIVIDAD 2221
 AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD
E326342 ✓	21.822.995,88	4.146.369,22 ✓	18.076.714,92	BIOSP
E326343 ✓	15.618.418,62	2.967.499,54 ✓	7.892.650,18	BIOSP
E325916 ✓	69.534.055,00	13.211.470,55	82.745.526,05	BICOR
TOTAL	106.975.469,50	20.325.339,31	108.714.891,15	

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	106.975.469,50	2,50%	N/A
RETEIVA	20.325.339,31	15%	3.048.800,90
RETEICA	106.975.469,50	1,104%	N/A

CONSOLIDADO			
	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEIVA	58.862.182,68	15%	8.829.327,40

02-C + P 590225. 460.161,90 4.065.062,90 obl 52422
 40-C + P 59122144. 613.719,39 23.069.555,47 obl 52522
 170.273.541,29

CONVENIO
AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT
21-022 EPM
AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

23/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325049 /	427.901,88	81.301,36	509.203,24	BIBAR	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

24/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325050	15.190.516,74	2.886.198,18	18.076.714,92	BIREY	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
E325311	6.632.479,14	1.260.171,04	7.892.650,18	BIREY	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	21.822.995,88	4.146.369,22	25.969.365,10		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	21.822.995,88	2,50%	N/A
RETEIVA	4.146.369,22	15%	621.955,38
RETEICA	21.822.995,88	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

22/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E324946 /	427.901,88	81.301,36	509.203,24	BIROV	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

22/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E324947 /	641.852,82	121.952,04	763.804,86	GMMAZ	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	641.852,82	121.952,04	763.804,86		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	641.852,82	2,50%	N/A
RETEIVA	121.952,04	15%	18.292,81
RETEICA	641.852,82	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.
N.I.T. 860036649
SOACHA
RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000 ACTIVIDAD 2221
AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

22/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E324948 /	427.901,88	81.301,36	509.203,24	BAEEV6	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.
N.I.T. 860036649
SOACHA
RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000 ACTIVIDAD 2221
AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

22/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E324949 ✓	427.901,88	81.301,36 ✓	509.203,24	BAEEV21	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.
N.I.T. 860036649
SOACHA
RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000 ACTIVIDAD 2221
AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

22/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E324950	427.901,88	81.301,36	509.203,24	BATOT11	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A

447157,48
67074

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

24/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325312 ✓	5.990.626,32	1.138.219,00	✓ 7.128.845,32	BAPOM 04	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	5.990.626,32	1.138.219,00	7.128.845,32		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	5.990.626,32	2,50%	N/A
RETEIVA	1.138.219,00	15%	170.732,85
RETEICA	5.990.626,32	1,104%	N/A

8252087,76
1237813,16

ESPUMADOS S. A.
N.I.T. 860036649
SOACHA
RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000 ACTIVIDAD 2221
AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

23/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325075	427.901,88	81.301,36	509.203,24	BISUC	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

24/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325310 ✓	427.901,88	81.301,36	509.203,24	BISER20	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.
N.I.T. 860036649
SOACHA
RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000 ACTIVIDAD 2221
AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

24/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325074 ✓	641.852,82	121.952,04	763.804,86	BIROK	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	641.852,82	121.952,04	763.804,86		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	641.852,82	2,50%	N/A
RETEIVA	121.952,04	15%	18.292,81
RETEICA	641.852,82	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

23/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325063	427.901,88	81.301,36	509.203,24	BIMAC	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

24/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325301 ✓	213.950,94	40.650,68	254.601,62	BAEEV12	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	213.950,94	40.650,68	254.601,62		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	213.950,94	2,50%	N/A
RETEIVA	40.650,68	15%	6.097,60
RETEICA	213.950,94	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

23/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325307 ✓	427.901,88	81.301,36	509.203,24	BIPAT	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

23/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325078 /	427.901,88	81.301,36	509.203,24	BIRNA44	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.
N.I.T. 860036649
SOACHA
RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000 ACTIVIDAD 2221
AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

23/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325080	427.901,88	81.301,36	509.203,24	GMGDC	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

24/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325308 ✓	427.901,88	81.301,36 ✓	509.203,24	BAEEV9	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

24/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325309 /	427.901,88	81.301,36	509.203,24	BALOC27	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

24/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325054 /	641.852,82	121.952,04	763.804,86	BAPOM13	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	641.852,82	121.952,04	763.804,86		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	641.852,82	2,50%	N/A
RETEIVA	121.952,04	15%	18.292,81
RETEICA	641.852,82	1,104%	N/A

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

23/11/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325055	427.901,88	81.301,36	509.203,24	GMTEQ	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogota D.C. ACTA N°
INTERVIENEN : MY. WILSON EDGAR BENAVIDES MUESES
Supervisor del Contrato BISER
MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

912316

14 DIC 2022

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10 Facturación y pago Para las Órdenes de Compra iguales o inferiores a 15.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el Supervisor o Interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial, según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el Supervisor o Interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 15.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación, y a la designación del cronograma. En esta factura debe constar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 100% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el Supervisor o Interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el Supervisor o Interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1201 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de generación del derecho a título del cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de toda fuerza o Policía Nacional, factura que deberá estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para la verificación y aprobación por la Entidad). El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los reportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras es pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1201 de 2008. Para tal fin es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, parámetros de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se complete con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente generada conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de cumplimiento al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrito por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el Supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aceptar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas.



	dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables a la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	MY. WILSON EDGAR BENAVIDES MUESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022

Se reunieron: el señor MY. WILSON EDGAR BENAVIDES MUESES por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73



GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73



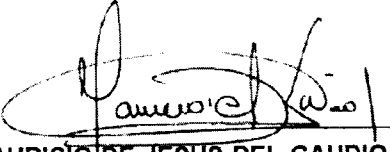
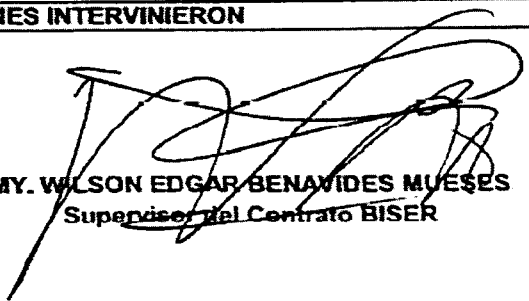
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMMAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMMAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70



GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

BISER / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325310	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%				\$ 81.301,36
VALOR TOTAL				\$ 509.203,24

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E325310	24/11/2022	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 509.203,24

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 MY. WILSON EDGAR BENAVIDES MUESES Supervisor del Contrato BISER



INFORME DE SUPERVISIÓN No.

LUGAR, FECHA Y HORA:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS**, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

BISER / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	CanL	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	2	N/A	E325310	N/A	213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%						\$ 81.301,36
VALOR TOTAL						\$ 509.203,24

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E325310 - 24/11/2022	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 509.203,24

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Valor Pago 1 BISER		\$ 136.466.467,57
Valor a Cancelar		\$ 509.203,24
Valor Total para otras Unidades	\$ 5.772.582.498,59	
TOTAL CONTRATO	\$ 5.909.558.169,40	

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0,01	0,01	0,01

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

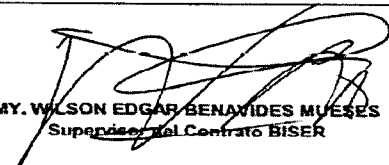
Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

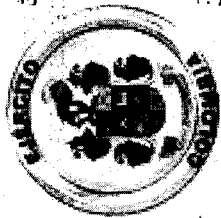
VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato corresponde al 0,01 % sin novedad.


MY. WILSON EDGAR BENAVIDES MUESES
Supervisor del Contrato BISER



EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material

5003030192-2022

MOVIMIENTO: 101

800451002

UNIDAD

CENAC CONVENIOS

NIT

900973540-5

CODIGO

ECON

ALMACEN

ECON

FECHA

14.12.2022

CIUDAD

Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR

NIT

8600366495

CODIGO

No. PEDIDO

4200292201

DESTINO

BISER

TRAZABILIDAD: FAC.E325310 / ARS.0000912316 / E/M OC.90776 BISER / E/M DE ACUERDO A OC.Nº90776COLCHONETAS BISER

MATNR

LOTE/UBIC

EQUIPO

No.PARTE

DESCRIPCION

IMPUTACN./SERIE

CANT

UD

VR.UNITARIO

VR.TOTAL

1254154

90776BISER

00000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.

2,00

C/U

254.601,62

509.203,24

TOTALES

509.203,24

MONTO: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON- VEINTICUATRO /100 M.CTE

RECIBI

Nº 5105788019

ALMACENISTA

POST-FIRMA

DOCUMENTO No: 5000001021 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010 Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
TOTALES:	509.203,24	509.203,24



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325310

4200292201

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	0000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82278531	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-24	2023-01-23

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88
Observaciones: CONVENIO AC N° 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT BISER20 MY WILSON EDGAR BENAVIDES MUESE ALMACEN DE INTENDENCIA BASPC7 UBICADO CALLE 5 SUR N° 24A-17 BARRIO REMANSOS DE ROSABLANCA CANTON MILITAR EL RECREO VILLAVICENCIO META						Subtotal 427.901,88
						Vr. Desc. + Vol 0,00
						IVA 81.301,36
						Total COP 509.203,24

Son: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

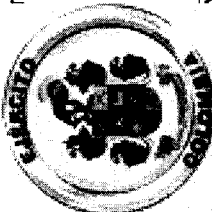
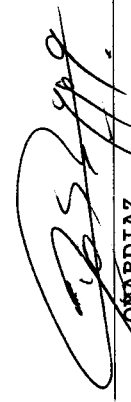
EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un titulo valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido No. Identificación Firma

CUFE:4f024e9baf0654f2dbaa1ddd927abb3fc31297321a50412ff634e66205cd5617e6bc90a07cad52b47af499c2e4e89523

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

		ERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				SALIDA DE BIENES POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito				Doc. Material 4909510379-2022 Doc. Origen - Movto 4800451002 - 351											
CENAC CONVENIOS		NIT 900973540-5		CODIGO ECON		ORIGEN: ECON		DESTINO BISER		FECHA 15.12.2022											
ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00912316 / S/M OC.90776 BISER / S/M DE ACUERDO A OC.N°90776 COLCHONETAS BI																					
MATNR		LOTE/UB		EQUIPO		No. PARTE		DESCRIPCION		IMPTCN/SERIE		CANT		UD		VR. UNITARIO		VR. TOTAL			
1254154		90776BISER						COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.				2,000		C/U		254.601,62		509.203,24			
FIN DOCUMENTO																					
MONTO: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON- VEINTICUATRO /100 M.CTE										TOTALES										509.203,24	
ENTREGUE:										RECIBI											
ALMACENISTA POST-FIRMA																				POST-FIRMA	
Fecha: 15.12.2022 09:04:43										Pag. No. 1 / 1											

TOTALES:	0,00	0,00
----------	------	------

CENACCONV FACTURACION

De: CENACCONV FACTURACION <cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 05 de diciembre de 2022 01:42 p.m.
Para: 'wilson.benavides@buzonejercito.mil.co'
Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN ACTAS E INFORMES
Datos adjuntos: Acta OC 90776 MY BENAVIDES BISER.pdf; Informe OC 90776 MY BENAVIDES BISER.pdf; FT E325310 BISER.pdf

Buenas tardes mi MY, en referencia a la **Ley 1474 del 2011**, donde se enmarca las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos "*suscripción de las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*" y a lo estipulado en el **manual de contrataciones literal "h"**, el supervisor debe "*suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*", en aras de dar agilidad a los procesos logísticos el Director de la CENAC CONVENIOS ordena se realice el acta y el informe de supervisión para que cada **Supervisor verifique y cruce con las facturas anexas**, asimismo esta Central solicita que el personal que hizo uso del servicio y está relacionado en la factura sea orgánico de la Unidad beneficiaria y personal Uniformado, igualmente si tiene alguna observación o novedad dentro de la ejecución del contrato, Informar por escrito al ordenador del gasto de la CENAC CONVENIOS, para elevar la reclamaciones pertinentes en el modo tiempo y lugar.

Respetuosamente,

SV. Jose Andres Escobar Perez
Suboficial Facturador Cenac Convenios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS 912345

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogota D.C 14 DIC 2022 ACTA N° _____/

INTERVIENEN : MY. JOSE ROJAS CALDERON
Supervisor del Contrato BIPAT
MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10 Facturación y pago Para las Órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe considerarse el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1251 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de generación del derecho a turno, el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones legales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1251 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (pazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas.



	dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	MY. JOSE ROJAS CALDERON
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022
Se reunieron: el señor MY. JOSE ROJAS CALDERON por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato.	
Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:	
Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.	

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73



GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73



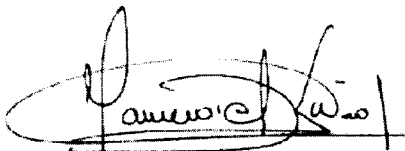
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMAAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMAAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70



GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

BIPAT / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325307	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%				\$ 81.301,36
VALOR TOTAL				\$ 509.203,24

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E325307	24/11/2022	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 509.203,24

EN CONSTANCIA FIRMAN	QUIENES INTERVINIERON
 MAURICIO DE JESÚS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 MY. JOSE ROJAS CALDERON Supervisor del Contrato BIPAT



14 DIC 2022

LUGAR, FECHA Y HORA:

ORDEN DE COMPRA No.	90776
CDP No.	5922
CRP No.	15022
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
CANTIDAD	SEGÚN CONTRATO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del acuerdo marco de precios No. CCE-919-AMP-2019, así: Cláusula 10. Facturación y pago Para las Ordenes de Compra inferiores a 10.000.000.000 M.M.M.V. el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplican (gravámenes como estampillas). Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial, según el porcentaje entregado de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplican (gravámenes como estampillas). Para las Ordenes de Compra mayores a 10.000.000.000 M.M.M.V. el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Cuando una primera factura a la Entidad Compradora dentro de los 10 días calendario siguientes a la emisión de la Orden de Compra y la distribución del presupuesto, con una factura debida deducible al 100% del valor de la Orden de Compra en IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si no las unidades entregadas, el proveedor debe presentar la factura por el 40% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplican (gravámenes como estampillas). 3. Si las unidades entregadas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado, con la aprobación del supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplican (gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá enviar en sus facturas que la Entidad Compradora debiera pagar las sumas pagadas dentro de los cuarenta (40) días calendario siguientes a la fecha de emisión de la factura, en un documento que contenga los datos de la factura, el valor de cada unidad ejecutada de cada ítem de la Orden de Compra Nacional, facturas que debiera venir debidamente autorizada por el representante de la Entidad Compradora, con la firma y el sello de la Entidad Compradora y aprobada por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplican (gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. El proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra, dentro de los 10 días calendario siguientes a la emisión de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplican (gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra, dentro de los 10 días calendario siguientes a la emisión de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplican (gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de facturación y pago, en un documento que contenga los datos de la factura, el valor de cada unidad ejecutada de cada ítem de la Orden de Compra Nacional, facturas que debiera venir debidamente autorizada por el representante de la Entidad Compradora, con la firma y el sello de la Entidad Compradora y aprobada por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplican (gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (pazos, períodos de pago, etc.) determinada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de la totalidad de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplican (gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si se realiza la verificación completa de una factura no cumple con los requisitos aplicables a la Entidad Compradora, según la corrección a la misma, la Entidad Compradora tiene (30) días calendario siguientes a la fecha de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tiene 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
FECHA DE ENTREGA	9 de diciembre de 2022
LUGAR DE ENTREGA	BIPAT ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BIPAT UBICADO EN LA CRA 2 N° 2 - 22 BARRIO MESETA EL TRIUNFO
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. JOSE ROJAS CALDERON

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS**, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

BIPAT / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	2	N/A	E325307	N/A	213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%						\$ 81.301,36
VALOR TOTAL						\$ 509.203,24

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E325307 - 24/11/2022	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 509.203,24

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Valor Pago 1 BIPAT		\$ 69.760.843,50
Valor a Cancelar		\$ 509.203,24
Valor Total para otras Unidades	\$ 5.839.288.122,67	
TOTAL CONTRATO	\$ 5.909.558.169,40	

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0,01	0,01	0,01

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

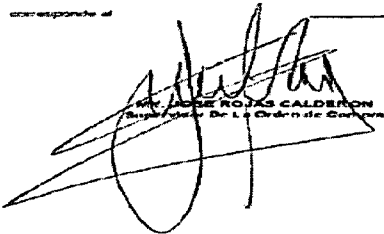
Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

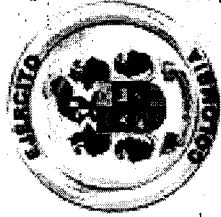
VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) del ~~el contrato~~ ~~corresponde al~~ DEL ~~ya sin novedad.~~


JOSE ROJAS CALDERON
Suplente del Dr. L. Orden de Contratación



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material

5003030237-2022

MOVIMIENTO: 101

4800450995

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON	ECON	14.12.2022	Bogotá, Cundinamarca
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
ESPUMADO S.A	8600366495		4200292209	BIPAT	

TRAZABILIDAD: FAC.E325307 / ARS.00000912345 / E/M OC.90776 BIPAT / E/M DE ACUERDO A OC.Nº90776COLCHONETAS BIPAT

MATR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
------	-----------	--------	-----------	-------------	-----------------	------	----	-------------	----------

1254154 90776BIPAT 000000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1. 2.00 C/U 254.601,62 509.203,24

TOTALES

MONTO: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON- VEINTICUATRO /100 M.CTE

RECIBI

M120 5105287997

ALMACENISTA

POST-FIRMA

DOCUMENTO No: 5000001025 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010 Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
TOTALES:	509.203,24	509.203,24



ESPUMADOS S.A.
 NIT: 860036649
 Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
 Población: SOACHA
 Teléfono: 57 1 7309130
 www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325307

17002792709

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC		
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CO	0000497887	900973540		
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA	
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82278516	90776-209261	
DIRECCIÓN DE ENTREGA		RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784		BOGOTA	2022-11-24	2023-01-23

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88

- Bipat
 - 2002
 - EF16
 - 389

Observaciones: CONVENIO AC N° 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT BIPAT MY ROJAS CALDERON JOSE ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BIPAT UBICADO EN LA CRA 2 N° 2-22 BARRIO MESETA EL TRIUNFO HONDA TOLIMA

Subtotal	427.901,88
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	81.301,36
Total COP	509.203,24

Son: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

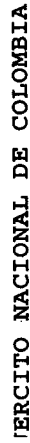
EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un titulo valor, acoge los articulos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27.1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU.2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:faaf4c7819ff0ab40ffb32622df14ddaf9e93765a15740c42ceed9bf2585f8b211d79e13ff0fd7c6f4891cf3f526775f

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



SALIDA DE BIENES

Doc. Material
4909510157-2022
Doc. Origen - Movto
4800450995 - 351

AD

TIN

900973540-5

CODIGO
ECON

ORIGEN:
ECON

**DESTINO
BIPAT**

FECHA
15.12.20

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00912345 / S/M OC.90776 BIPAT / S/M DE ACUERDO A OC.Nº90776 COLCHONETAS BI

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2254154	907768BIBAT			COILCHON ESPUMA POLIURETANO 1.		2,000	C/U	254.60162	509.203,24

1254154 90776BIPAT

COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.

FIN DOCUMENTO

509.203,24

TOTALES

MONTO: QUINTIENTOS NUEVE MIL, DOSCIENTOS TRES PESOS CON-
VEINTICUATRO /100 M.CTE

ENTREGUE:

RECIBI

ALMACENISTA
POST - FIRMA

POST-FIRMA

Fecha: 15.12.2022 08:28:59

OMARDIAZ

Pag. No. 1 / 1

TOTALES:

0,00

0,00

CENACCONV FACTURACION

De: CENACCONV FACTURACION <cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 05 de diciembre de 2022 01:47 p.m.
Para: 'jose.rojascal@buzonejercito.mil.co'
Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN ACTAS E INFORMES
Datos adjuntos: Acta OC 90776 MY ROJAS BIPAT.pdf; Informe OC 90776 MY ROJAS BIPAT.pdf; FT E325307 BIPAT.pdf

Buenas tardes mi MY, en referencia a la **Ley 1474 del 2011**, donde se enmarca las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos "*suscripción de las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*" y a lo estipulado en el **manual de contrataciones literal "h"**, el supervisor debe "*suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*", en aras de dar agilidad a los procesos logísticos el Director de la CENAC CONVENIOS ordena se realice el acta y el informe de supervisión para que cada **Supervisor verifique y cruce con las facturas anexas**, asimismo esta Central solicita que el personal que hizo uso del servicio y está relacionado en la factura sea orgánico de la Unidad beneficiaria y personal Uniformado, igualmente si tiene alguna observación o novedad dentro de la ejecución del contrato, Informar por escrito al ordenador del gasto de la CENAC CONVENIOS, para elevar la reclamaciones pertinentes en el modo tiempo y lugar.

Respetuosamente,

SV. Jose Andres Escobar Perez
Suboficial Facturador Cenac Convenios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

912330

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogota D.C. 14 DEC 2022 ACTA N° _____

INTERVIENEN : MY. OSCAR LORENZO ARIZA SAENZ
Supervisor del Contrato BIMAC
MAURICIO DE JESUS DEL AUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCNEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10 Facturación y pago Para los Órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para los Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe constar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar los sumos pactados dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional. La factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral) para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación y de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrito por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acto de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas.



	dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. En todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	MY. OSCAR LORENZO ARIZA SAENZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022
Se reunieron: el señor MY. OSCAR LORENZO ARIZA SAENZ por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así: Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.	

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$ 70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73



BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMMAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMMAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70



GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

BIMAC / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325063	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%				\$ 81.301,36
VALOR TOTAL				\$ 509.203,24

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E325063	23/11/2022	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 509.203,24

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESÚS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 MY. OSCAR LORENZO ARIZA SAENZ Supervisor del Contrato BIMAC



14 DEC 202

LUGAR, FECHA Y HORA:

BIMAC / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 GENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	2	N/A	E325063	N/A	213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%					\$	81.301,36
VALOR TOTAL						\$ 509.203,24

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E325063 - 23/11/2022	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 509.203,24

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Valor Pago 1 BIMAC		\$ 131.374.435,20
Valor a Cancelar		\$ 509.203,24
Valor Total para otras Unidades	\$	5.777.674.530,97
TOTAL CONTRATO		\$ 5.909.558.169,40

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0,01	0,01	0,01

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

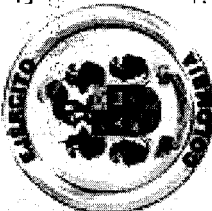
VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato corresponde al 0,01 % sin novedad.

MY. OSCAR LORENZO ARIZA SAENZ
Supervisor De La Orden de Compra

		JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003030234-2022 MOVIMIENTO: 101			
CENAC CONVENIOS		UNIDAD		NIT	CODIGO ECON	ALMACEN ECON	FECHA	CIUDAD					
PROVEEDOR		NIT		900973540-5	CODIGO ECON	No. PEDIDO	14.12.2022	Bogotá, Cundinamarca					
ESPUMADO S.A		NIT		8600366495	CODIGO ECON	No. PEDIDO	4200292206	DESTINO		BIMAC			
TRAZABILIDAD: FAC.E325063 / ARS.0000912330 / E/M OC.90776 BIMAC / E/M DE ACUERDO A OC.Nº90776COLCHONETAS BIMAC													
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION		IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL			
1254154	90776BIMAC	00000000000125415		COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,00	C/U	254.601,62	509.203,24				
TOTAL													
MONTO: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON- VEINTICUATRO /100 M.CTE													
RECIBI													
MRO 5105787999													
ALMACENISTA													
POST-FIRMA													
OMARDIAZ													

DOCUMENTO No: 5000001023 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010 Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
TOTALES:	509.203,24	509.203,24



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860038649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325063

4200292206

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24	0000497887	900973540
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82277850
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-23
		FECHA DE VENCIMIENTO
		2023-01-22

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88

Bimac
- Baseo
- 3012
- EPSL
- 473

Observaciones: CONVENIO AC N° 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT BIMAC MY OSCAR LORENZO ARIZA SAENZ CANTON MILITAR CALLE 5 N° 15-00 BARRIO DOS CAMINOS FACATATIVA CUND

Subtotal 427.901,88

Vr. Desc. + Vol 0,00

IVA 81.301,36

Total COP 509.203,24

Son: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un titulo valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

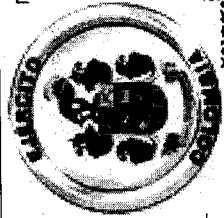
Nombre y Apellido

No. Identificación

Firma

CUFE:ed10b4baee5b834afbea5ccb97e378571ef64e3396929b427f20dd83a0e7ae5e6812aaecbda29fc07c92ef9910279c11

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Salida de Bienes
por concepto de: Tr a stock tránsito

Doc. Material
4909510209-2022
Doc. Origen - Movto
4800450997 - 351

CENAC CONVENIOS

NIT
900973540-5

CODIGO
ECON

ORIGEN:
ECON

DESTINO
BIMAC

FECHA
15.12.2022

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00912330 / S/M OC.90776 BIMAC / S/M DE ACUERDO A OC.Nº90776 COLCHONETAS BI

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BIMAC			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,000	C/U	254.601,62	509.203,24

FIN DOCUMENTO

TOTALES 509.203,24

MONTO: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON- VEINTICUATRO /100 M. CTE

ENTREGUE:

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

[Firma]

POST-FIRMA

TOTALES:

0,00

0,00

CENACCONV FACTURACION

De: CENACCONV FACTURACION <cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 05 de diciembre de 2022 01:40 p.m.
Para: 'oscar.ariza@buzonejercito.mil.co'
Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN ACTAS E INFORMES
Datos adjuntos: Act aOC 90776 MY ARIZA S BIMAC.pdf; Informe OC 90776 MY ARIZA S BIMAC.pdf; FT E325063 BIMAC.pdf

Buenas tardes mi MY, en referencia a la **Ley 1474 del 2011**, donde se enmarca las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos "*suscripción de las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*" y a lo estipulado en el **manual de contrataciones literal "h"**, el supervisor debe "*suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*", en aras de dar agilidad a los procesos logísticos el Director de la CENAC CONVENIOS ordena se realice el acta y el informe de supervisión para que cada **Supervisor verifique y cruce con las facturas anexas**, asimismo esta Central solicita que el personal que hizo uso del servicio y está relacionado en la factura sea orgánico de la Unidad beneficiaria y personal Uniformado, igualmente si tiene alguna observación o novedad dentro de la ejecución del contrato, Informar por escrito al ordenador del gasto de la CENAC CONVENIOS, para elevar la reclamaciones pertinentes en el modo tiempo y lugar.

Respetuosamente,

SV. Jose Andres Escobar Perez
Suboficial Facturador Cenac Convenios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

91 238 1

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogota D.C

ACTA N°

14 DIC 2022

INTERVIENEN : MY. ROBERT JULIAN MENDEZ APARICIO
Supervisor del Contrato BAEV9-BALOC27
MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCNEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10 Facturación y pago Para las Órdenes de Compra iguales o inferiores a 15.000 \$MM.V, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra por el Proveedor y la Entidad Compradora. Cuando el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 15.000 \$MM.V el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esta factura debe constar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1291 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de generación del derecho a turno, el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional. La factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (así como a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación y aprobación por la Entidad). El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1291 de 2008. Para tal fin es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (razones, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, la Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. El Certificado de inscripción al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrito por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el Acta de Inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



SC6310-1

	dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables a la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a correr a partir de la aprobación de la nueva factura. En todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. E) Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	MY. ROBERT JULIAN MENDEZ APARICIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022
Se reunieron: el señor MY. ROBERT JULIAN MENDEZ APARICIO por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así: Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.	

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMAAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMAAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70

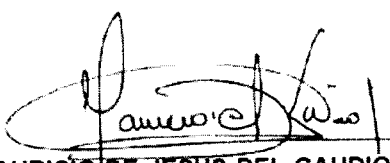
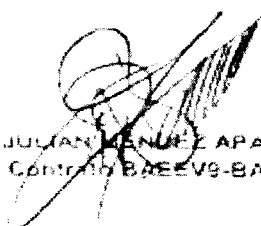


GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

BAEEV9 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325308	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%				\$ 81.301,36
VALOR TOTAL				\$ 509.203,24

BALOC27 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325309	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%				\$ 81.301,36
VALOR TOTAL				\$ 509.203,24

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E325308	22/11/2022	\$ 509.203,24
E325309		\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 1.018.406,48

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 MY. ROBERT JULIAN MENÉNDEZ APARICIO Supervisor del Contrato BAEEV9-BALOC27

INFORME DE SUPERVISIÓN No.

LUGAR, FECHA Y HORA:

14 DEC 2022

[illegible]

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS**, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

BAEEV9 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	2	N/A	E325308	N/A	213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%						\$ 81.301,36
VALOR TOTAL						\$ 509.203,24

BALOC27 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	2	N/A	E325309	N/A	213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%						\$ 81.301,36
VALOR TOTAL						\$ 509.203,24

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E325308 - 22/11/2022	\$ 509.203,24
	FACTURA E325309 - 22/11/2022	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 1.018.406,48

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	\$	5.909.558.169,40	
Valor Pago 1 BAEV9	\$	79.944.908,24	
Valor Pago 1 BALOC	\$	105.914.273,34	
Valor a Cancelar	\$	1.018.406,48	
Valor Total para otras Unidades	\$	5.722.680.581,34	
TOTAL CONTRATO	\$	5.909.558.169,40	

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0,02	0,02	0,02

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

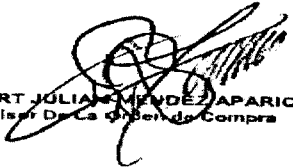
Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

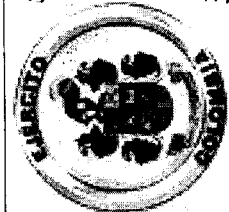
VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato corresponde al 0,02 % sin novedad.


MY. ROBERT JULIAN MÉNDEZ APARICIO
Supervisor De La Orden De Compra



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES				Doc. Material 5003030247-2022 MOVIMIENTO: 101			
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías											
UNIDAD		NIT		CODIGO		ALMACEN		FECHA		CIUDAD	
CENAC CONVENIOS		900973540-5		ECON		ECON		14.12.2022		Bogotá, Cundinamarca	
PROVEEDOR		NIT		CODIGO		No. PEDIDO		DESTINO			
ESPUMADO S.A		8600366495				4200292190		BAEEV09			
TRAZABILIDAD: FAC.E325309 / ARS.0000912381 / E/M OC.90776 BAS27 / E/M DE ACUERDO A OC.Nº90776COLCHONETAS BAEV09											
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL		
1254154	90776BALOC			00000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,00	C/U	254.601,62	509.203,24		
TOTAL											
MONTOS: UN MILLÓN DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON- CUARENTA Y OCHO /100 M.CTE											
1.018.406,48											
RECIBI											
ALMACENISTA											
POST-FIRMA											
NULO 5105787994											

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003030247-2022 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1254154	90776BAEV9		000000000000125415	COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,00	C/U	254.601,62	509.203,24



DOCUMENTO No: 5000001028 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
TOTALES:		1.018.406,48	1.018.406,48



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325309

2300797191

CLIENTE		PEDIDO DE VENTA		NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C		00000497887		900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN		VENDEDOR		NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC		LIDA PAOLA GOMEZ LEON		82278529	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA			ROUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784			BOGOTA	2022-11-24	2023-01-23

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88

- Baloc
- Bas27
- 3065
- EB27
- 326

Observaciones: CONVENIO AC N° 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT BALOC27 MY MENDEZ APARICIO ROBERT JULIAN ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BIROR 25 BATALLON DOMINGO RICO UBICADO EN KM 5 VIA VILLAGARZON A PTO ASIS MOCOA PUTUMAYO

Subtotal 427.901,88

Vr. Desc. + Vol 0,00

IVA 81.301,36

Total COP 509.203,24

Son: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN. ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 DE FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 DE FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido

No. Identificación

Firma

CUFE:8cf2597f9b7357a7f7ab40d4648da1f381f79a3586968235758949344aea8c33069956ebb3802248de2b259a5602da36

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325308

2700297 190

CLIENTE		PEDIDO DE VENTA		NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CO		0000497887		900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN		VENDEDOR		NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC		LIDA PAOLA GOMEZ LEON		82278525	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA			ROUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784			BOGOTA	2022-11-24	2023-01-23

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88

-BAEEV9
-Bas27
-3065
-E027
-326

Observaciones: CONVENIO AC N° 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT BAEV9 MY MENDEZ APARICIO ROBERT JULIAN ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BIROR 25 BATALLON DOMINGO RICO UBICADO EN KM 5 VIA VILLAGARZON A PTO ASIS MOCOA PUTUMAYO

Subtotal	427.901,88
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	81.301,36
Total COP	509.203,24

Son: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

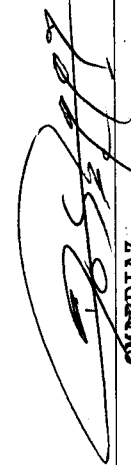
EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio. 2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación. 3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN 27 1986. RESPONSABLE IVA REC. COMÚN. ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU: 2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 DE FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 DE FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:f12f8f025e14baf7d64f7cb1244050d1edcc576ddb806d38478447902b20bedac1e5fb10317d973e32121a063f8deb0

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

 ERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				SALIDA DE BIENES POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito				Doc. Material 4909510152-2022 Doc. Origen - Movto 4800450990 - 351	
CENAC CONVENIOS		NIT 900973540-5	CODIGO ECON	ORIGEN: ECON	DESTINO BALOC	FECHA 15.12.2022			
ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00912381 / S/M OC.90776 BAS27 / S/M DE ACUERDO A OC.N°90776 COLCHONETAS BA									
MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	TMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BAEV9			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,000	C/U	254.601,62	509.203,24
1254154	90776BALOC			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,000	C/U	254.601,62	509.203,24
FIN DOCUMENTO									
ALMACENISTA POST-FIRMA  POST-FIRMA									
ENTREGUE:					RECIBI				
MONTO: UN MILLÓN DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON- CUARENTA Y OCHO /100 M.CTE					TOTALES 1.018.406,48				
Fecha: 15.12.2022 08:20:21									
Pag. No. 1 / 1									

TOTALES:

0,00

0,00

CENACCONV FACTURACION

De: CENACCONV FACTURACION <cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 05 de diciembre de 2022 01:44 p.m.
Para: 'robert.mendez@buzonejercito.mi.co'
Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN ACTAS E INFORMES
Datos adjuntos: Acta OC 90776 MY MENDEZ BAEV9-BALOC.pdf; Informe OC 90776 MY MENDEZ BAEV9-BALOC.pdf; FT E325308 BAEV9.pdf; FT E325309 BALOC.pdf

Buenas tardes mi MY, en referencia a la **Ley 1474 del 2011**, donde se enmarca las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos "*suscripción de las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*" y a lo estipulado en el **manual de contrataciones literal "h"**, el supervisor debe "*suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*", en aras de dar agilidad a los procesos logísticos el Director de la CENAC CONVENIOS ordena se realice el acta y el informe de supervisión para que cada **Supervisor verifique y cruce con las facturas anexas**, asimismo esta Central solicita que el personal que hizo uso del servicio y está relacionado en la factura sea orgánico de la Unidad beneficiaria y personal Uniformado, igualmente si tiene alguna observación o novedad dentro de la ejecución del contrato, Informar por escrito al ordenador del gasto de la CENAC CONVENIOS, para elevar la reclamaciones pertinentes en el modo tiempo y lugar.

Respetuosamente,

SV. Jose Andres Escobar Perez
Suboficial Facturador Cenac Convenios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

912393

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogota D.C

24 DIC 2022

ACTA N°

INTERVIENEN : TC. CARLOS IVAN SANCHEZ SANCHEZ
Supervisor del Contrato BIRNA-GMGDC
MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCNEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10 Facturación y pago Para los Órdenes de Compra iguales o inferiores a 15.000 \$MM.V. el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (previamente como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de la Orden de Compra, definido en el Acta de Inicio, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (previamente como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 15.000 \$MM.V. el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esta factura debe constar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 100% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (previamente como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (previamente como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 2031 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar los valores pendientes dentro de los cuarenta (40) días calendario siguientes a la fecha de generación del documento, el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada fuerza o Policía Nacional, facturas que deberán venir debidamente elaboradas, documentadas (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para la radicación y aprobación por la Entidad). El Proveedor, dado su momento dentro a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal, en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la certifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Página Web del Estado Colombiano, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1251 de 2008. Para tal fin, la obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (datos, métodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, que varía según el tipo de aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de inscripción al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la certifiquen; (iii) la factura debe estar suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de la solicitud en la orden de compra definido en el Acta de Inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (previamente como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aceptar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas las Entidades Compradoras deben pagar las facturas.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



SC0310-1



	dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables a la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a correr a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de rechazarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización. PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL: Correspondiente a la facturación presentada por parte del contratista, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de esta por parte de la CENAC CONVENIOS. Ver Estudio Previo Pag. 160-161
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	TC. CARLOS IVAN SANCHEZ SANCHEZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022
Se reunieron: el señor TC. CARLOS IVAN SANCHEZ SANCHEZ por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así: Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.	

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70



BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73



BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMAAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70

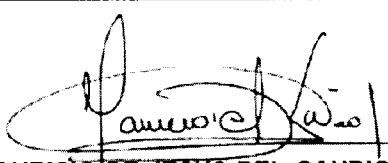
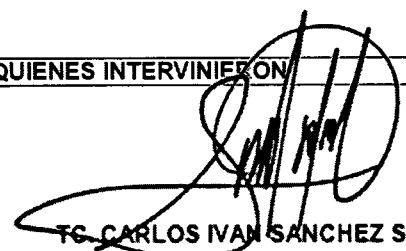


GMMAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

BIRNA / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325078	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%				\$ 81.301,36
VALOR TOTAL				\$ 509.203,24

GMGDC / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325080	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%				\$ 81.301,36
VALOR TOTAL				\$ 509.203,24

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E325078	23/11/2022	\$ 509.203,24
E325080		\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 1.018.406,48

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 TC CARLOS IVAN SANCHEZ SANCHEZ Supervisor del Contrato BIRNA-GMGDC



LUGAR, FECHA Y HORA:

14 DIC 2022

BIRNA / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	2	N/A	E325078	N/A	213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%						\$ 81.301,36
VALOR TOTAL						\$ 509.203,24

GMGDC / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	2	N/A	E325080	N/A	213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%						\$ 81.301,36
VALOR TOTAL						\$ 509.203,24

V. **PAGOS EFECTUADOS**
A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E325078 - 23/11/2022	\$ 509.203,24
	FACTURA E325080 - 23/11/2022	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 1.018.406,48

BALANCE CONTRATO		
Valor Total Contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Valor Pago 1 BIRNA	\$ 131.374.435,20	
Valor Pago 1 GMGDC	\$ 131.374.435,20	
Valor a Cancelar	\$ 1.018.406,48	
Valor Total para otras Unidades	\$ 5.645.790.892,52	
TOTAL CONTRATO	\$ 5.909.558.169,40	

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0,02	0,02	0,02

VII. **CUMPLIMIENTO PARAFISCALES**

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

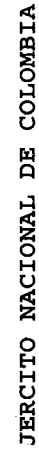
VIII. **OTRAS ACTIVIDADES**

Omitido

IX. **CONCLUSIONES**

A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato corresponde al 0,02 % sin novedad.


FC. CARLOS IVAN SANCHEZ SANCHEZ
Supervisor De La Orden de Compra



ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003030253-2022
MOVIMIENTO: 101

4800450992

UNIDAD	NIT	CODIGO ECON	ALMACEN ECON	FECHA	CIUDAD
CENAC CONVENIOS	900973540-5			14.12.2022	Bogotá, Cundinamarca
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
ESPUMADO S.A	8600366495		4200292196	BIRNA	

TRAZABILIDAD: FAC.E325080 / ARS.0000912393 / E/M OC.90776 BAS16 / E/M DE ACUERDO A OC.N°90776COLCHONETAS BIRNA

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN. /SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
-------	-----------	--------	-----------	-------------	------------------	------	----	--------------	-----------

00000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.

2,00	C/U	254.601,62	509.203,24
------	-----	------------	------------

509.203,24

1.018.406,48

TOTALES

MONTO: UN MILLÓN DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON- CUARENTA Y OCHO /100 M.CTE

M120 5105787996

RECIBI
ALMACENISTA
POST-FIRMA

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003030253-2022 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1254154	90776BIRNA		000000000000125415	COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,00	C/U	254.601,62	509.203,24



DOCUMENTO No: 5000001030 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
TOTALES:		1.018.406,48	1.018.406,48



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325080

4200292197

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CO	0000497887	900973540
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82277893
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-23
		FECHA DE VENCIMIENTO
		2023-01-22

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88

- GMDC
- 3046
- EB16
- 383

Observaciones: CONVENIO AC N° 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT GMDC TC. CARLOS IVAN SANCHEZ SANCHEZ ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC 16 UBICADO KM 7 VIA MARGINAL DE LA SELVA CANTON MILITAR MANARE YOPAL CASANARE	Subtotal	427.901,88
	Vr. Desc. + Vol	0,00
	IVA	81.301,36
	Total COP	509.203,24

Son: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN.ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE: d54668f05fa7272ac18ee78e530010f87f6faef5584ba2892c761692a14430c01f24f6a32f4c871a6abb940d18075e71

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancereiax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325078

4200292196

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC/CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CO	0000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82277886	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-23	2023-01-22

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88

- Birna
- Bas16
- 3046
- EB16
- 383

Observaciones: CONVENIO AC N° 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT BIRNA44 TC. CARLOS IVAN SANCHEZ SANCHEZ ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC 16 UBICADO KM 7 VIA MARGINAL DE LA SELVA CANTON MILITAR MANARE YOPAL CASANARE	Subtotal	427.901,88
	Vr. Desc. + Vol	0,00
	IVA	81.301,36
	Total COP	509.203,24

Son: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un titulo valor, acoge los artículos 772.774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIUJ.2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:af5953ce50b8600162eeb1dbfeb54770a2ea52a67af7364611e52210dfa1ebcb6de085edda2d143767b2cece0915cf3

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



SALIDA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito

Doc. Material
4909510156-2022
Doc. Origen - Movto
4800450992 - 351

10

NIT
900973540-5

CODIGO	ECON	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
1	1	...	...	...	...	...
2	2	...	...	...	...	...
3	3	...	...	...	...	...
4	4	...	...	...	...	...
5	5	...	...	...	...	...
6	6	...	...	...	...	...
7	7	...	...	...	...	...
8	8	...	...	...	...	...
9	9	...	...	...	...	...
10	10	...	...	...	...	...
11	11	...	...	...	...	...
12	12	...	...	...	...	...
13	13	...	...	...	...	...
14	14	...	...	...	...	...
15	15	...	...	...	...	...
16	16	...	...	...	...	...
17	17	...	...	...	...	...
18	18	...	...	...	...	...
19	19	...	...	...	...	...
20	20	...	...	...	...	...
21	21	...	...	...	...	...
22	22	...	...	...	...	...
23	23	...	...	...	...	...
24	24	...	...	...	...	...
25	25	...	...	...	...	...
26	26	...	...	...	...	...
27	27	...	...	...	...	...
28	28	...	...	...	...	...
29	29	...	...	...	...	...
30	30	...	...	...	...	...
31	31	...	...	...	...	...
32	32	...	...	...	...	...
33	33	...	...	...	...	...
34	34	...	...	...	...	...
35	35	...	...	...	...	...
36	36	...	...	...	...	...
37	37	...	...	...	...	...
38	38	...	...	...	...	...
39	39	...	...	...	...	...
40	40	...	...	...	...	...
41	41	...	...	...	...	...
42	42	...	...	...	...	...
43	43	...	...	...	...	...
44	44	...	...	...	...	...
45	45	...	...	...	...	...
46	46	...	...	...	...	...
47	47	...	...	...	...	...
48	48	...	...	...	...	...
49	49	...	...	...	...	...
50	50	...	...	...	...	...
51	51	...	...	...	...	...
52	52	...	...	...	...	...
53	53	...	...	...	...	...
54	54	...	...	...	...	...
55	55	...	...	...	...	...
56	56	...	...	...	...	...
57	57	...	...	...	...	...
58	58	...	...	...	...	...
59	59	...	...	...	...	...
60	60	...	...	...	...	...
61	61	...	...	...	...	...
62	62	...	...	...	...	...
63	63	...	...	...	...	...
64	64	...	...	...	...	...
65	65	...	...	...	...	...
66	66	...	...	...	...	...
67	67	...	...	...	...	...
68	68	...	...	...	...	...
69	69	...	...	...	...	...
70	70	...	...	...	...	...
71	71	...	...	...	...	...
72	72	...	...	...	...	...
73	73	...	...	...	...	...
74	74	...	...	...	...	...
75	75	...	...	...	...	...
76	76	...	...			

ORIGEN:
ECON

**DESTINO
BIRNA**

FECHA
15.12.20

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00912393 / S/M OC.90776 BAS16 / S/M DE ACUERDO A OC.Nº90776 COLCHONETAS BI

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154		90776GMGDC		COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,000	C/U	254,601.62	509,203.24
1254154		90776BIRNA		COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,000	C/U	254,601.62	509,203.24

FIN DOCUMENTO

TOTALES

1.018.406,48

MONTO: UN MILLÓN DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON- CUARENTA Y OCHO /100 M. CTE

ENTREGUE:

RECEBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

POST-FIRMA

Fecha: 15.12.2022 08:26:07

~~OMARDIAZ~~

Pag. No. 1 / 1

TOTALES:	0,00	0,00
----------	------	------

CENACCONV FACTURACION

De: CENACCONV FACTURACION <cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 05 de diciembre de 2022 02:00 p.m.
Para: 'carlos.sanchezsan@buzonejercito.mil.co'
Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN ACTAS E INFORMES
Datos adjuntos: Acta OC 90776 TC SANCHEZ BIRNA-GMGDC.pdf; Informe OC 90776 TC SANCHEZ BIRNA-GMGDC.pdf; FT E325078 BIRNA.pdf; FT E325080 GMGDC.pdf

Buenas tardes mi TC, en referencia a la **Ley 1474 del 2011**, donde se enmarca las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos "*suscripción de las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*" y a lo estipulado en el **manual de contrataciones literal "h"**, el supervisor debe "*suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*", en aras de dar agilidad a los procesos logísticos el Director de la CENAC CONVENIOS ordena se realice el acta y el informe de supervisión para que cada **Supervisor verifique y cruce con las facturas anexas**, asimismo esta Central solicita que el personal que hizo uso del servicio y está relacionado en la factura sea orgánico de la Unidad beneficiaria y personal Uniformado, igualmente si tiene alguna observación o novedad dentro de la ejecución del contrato, Informar por escrito al ordenador del gasto de la CENAC CONVENIOS, para elevar la reclamaciones pertinentes en el modo tiempo y lugar.

Respetuosamente,

SV. Jose Andres Escobar Perez
Suboficial Facturador Cenac Convenios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogota D.C

14 DIC 2022

ACTA N°

191 23 95

INTERVIENEN : TC. HUGO HARVEY CASTRO APONTE.
Supervisor del Contrato BIOSP-BAPOM4
MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10 Facturación y pago Para los órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para los Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la detección del cronograma. En esta factura debe consignarse el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pendientes dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de generación del derecho a turno, el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional. La factura que deba venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su ratificación y aprobación por la Entidad). El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (pazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



SC6315-1



	dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables a la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura; en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	TC. HUGO HARVEY CASTRO APONTE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022
Se reunieron: el señor TC. HUGO HARVEY CASTRO APONTE por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato.	
Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:	
Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.	

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70



BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$ 70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73



BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMAAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70



GMMAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

BIOSP / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E326342	102	\$ 213.950,94	\$ 21.822.995,88
VALOR IVA 19%				\$ 4.146.369,22
VALOR TOTAL				\$ 25.969.365,10

BIOSP / 21 022 EPM				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E326343	73	\$ 213.950,94	\$ 15.618.418,62
VALOR IVA 19%				\$ 2.967.499,54
VALOR TOTAL				\$ 18.585.918,16

BAPOM4 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325312	28	\$ 213.950,94	\$ 5.990.626,32
VALOR IVA 19%				\$ 1.138.219,00
VALOR TOTAL				\$ 7.128.845,32

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E326342	29/11/2022	\$ 25.969.365,10
E326343		\$ 18.585.918,16
E325312		\$ 7.128.845,32
TOTAL		\$ 51.684.128,58

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESÚS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 TC. HUGO HARVEY CASTRO APONTE Supervisor del Contrato BIOSP-BAPOM4



INFORME DE SUPERVISIÓN No

LUGAR, FECHA Y HORA

14 DIC 2022

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No 90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS**, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

BIOSP / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	102	N/A	E326342	N/A	213.950,94	\$ 21.822.995,88
VALOR IVA 19%						\$ 4.146.369,22
VALOR TOTAL						\$ 25.969.365,10

BIOSP / 21 022 EPM						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	73	N/A	E326343	N/A	213.950,94	\$ 15.618.418,62
VALOR IVA 19%						\$ 2.967.499,54
VALOR TOTAL						\$ 18.585.918,16

BA POM4 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	28	N/A	E325312	N/A	213.950,94	\$ 5.990.626,32
VALOR IVA 19%						\$ 1.138.219,00
VALOR TOTAL						\$ 7.128.845,32

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E326342 - 29/11/2022	\$ 25.969.365,10
	FACTURA E326343 - 29/11/2022	\$ 18.585.918,16
	FACTURA E325312 - 23/11/2022	\$ 7.128.845,32
TOTAL		\$ 51.684.128,58

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Valor Pago 1 BIOSP		\$ 38.190.242,79
Valor Pago 1 BAPOM4		\$ 25.460.161,86
Valor a Cancelar		\$ 51.684.128,58
Valor Total para otras Unidades		\$ 5.794.223.636,18
TOTAL CONTRATO		\$ 5.909.558.169,40

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0,87	0,87	0,87

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

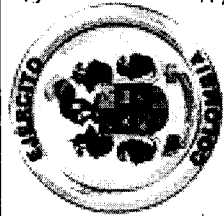
VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato corresponde al 0,87 % sin novedad.

TC. HUGO HARVEY CASTRO APONTE
Supervisor De La Orden de Compra



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003030266-2022
MOVIMIENTO: 101

4800451001

UNIDAD		NIT	CODIGO		ALMACEN	FECHA	CIUDAD
CENAC CONVENIOS		900973540-5	ECON		ECON	14.12.2022	Bogotá, Cundinamarca
PROVEEDOR		NIT	CODIGO		No. PEDIDO	DESTINO	
ESPUMADO S.A		8600366495			4200292198	BIOSP	

TRAZABILIDAD: FAC.E325312 / ARS.0000912395 / E/M OC.90776 BAPOM04 / E/M DE ACUERDO A OC.Nº90776 COLCHONETAS BIOSP

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
-------	-----------	--------	-----------	-------------	-----------------	------	----	-------------	----------

1254154	90776BAPM4			000000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		28,00	C/U	254.601,62	7.128.845,32
---------	------------	--	--	---	--	-------	-----	------------	--------------

TOTALES 51.684.128,58

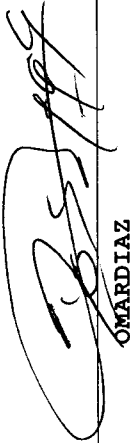
MONTO: CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON- CINCUENTA Y OCHO /100 M.CTE

RECIBI

5105788017

ALMACENISTA
POST-FIRMA

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003030266-2022 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BIOSP		000000000000125415	COLCHON ESPUMA POLIURETANO 1.		175,00	C/U	254.601,62	44.555.283,26



DOCUMENTO No: 5000001032 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	7.128.845,32	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		7.128.845,32
1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	44.555.283,26	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		44.555.283,26
TOTALES:		51.684.128,58	51.684.128,58



ESPUMADOS S.A.
 NIT: 860036649
 Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
 Población: SOACHA
 Teléfono: 57 1 7309130
 www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325312

4200791200

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CO	0000506410	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON		90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA	ROUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-24	2023-01-23

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	28	190,00	213.950,94	5.990.626,32

- Bapomoy
 - Basol
 - 3008
 - EBO4
 - 353

Observaciones: AC N°02 (3045119-21-028) 2022 CENIT BAPOM 04 CR. CASTRO APONTE ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC 4 UBICADO CRA 76 # 50-175 BARRIO LOS COLORES MEDELLIN ANTIOQUIA

Subtotal	5.990.626,32
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	1.138.219,00
Total COP	7.128.845,32

Son: SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Peso(s) TREINTA Y DOS CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un titulo valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN 27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE: 63f67700979858b4c0deea319b90f622f20f14d3ee652943607b2bcc9dcebe2f783024ed0eb0aa6dee627d8de49690

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelex.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E326342

1700292198

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	0000512118	900973540
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-30
		FECHA DE VENCIMIENTO
		2023-01-29

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	102	190,00	213.950,94	21.822.995,88

-BIOSP
-B204
-3008
-EB04
-353

Observaciones: AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT BIOSP CR CASTRO APONTÉ ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC4 UBICADO CARRERA 76 N° 50 -175 BARRIO LOS COLORES MEDELLIN Antioquia

Subtotal	21.822.995,88
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	4.146.369,22
Total COP	25.969.365,10

Son: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Peso(s) DIEZ CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 DE FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764040375337 HABILITA PREFIJO ESPU 7501 AL ESPU 8500 DE FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:094f326a6cfeff72070d5f9913c81e4eb768a9f26eac3b19bf6f81b15f976cda8718aaa5aaf164fc14c9128e0f5cbc

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerefax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E326343

4200292198

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	0000512120	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON		90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-30	2023-01-29

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	73	190,00	213.950,94	15.618.418,62

-BIOSP
-Bascul
-3008
-EJE
-353

Observaciones: 21-022 EPM REINVERSION SOBRANTES BIOSP CR CASTRO APONTE ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC4 UBICADO CARRERA 76 N° 50 -175 BARRIO LOS COLORES MEDELLIN Antioquia

Subtotal 15.618.418,62

Vr. Desc. + Vol 0,00

IVA 2.967.499,54

Total COP 18.585.918,16

Son:DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO Peso(s) DIECISEIS CENTAVOS

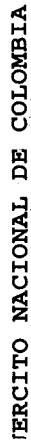
EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772.774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 DE FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764040375337 HABILITA PREFIJO ESPU 7501 AL ESPU 8500 DE FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:255c92846ea869eb88ebc8761d5053102663b52f6bb2d6db056d5f54ab4c9ac4916f4d78930016c1aab1527ae6581e7

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



SALIDA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito

SALIDA DE BIENES

Doc. Material
4909510390-2022
Doc. Origen - Movto
4800451001 - 351

10

CENAC CONVENIOS

NIT
9009735

<u>CODIGO</u>	ECON
---------------	------

ORIGEN:
ECON

DESTINO
BIOSP

FECHA
15.12.20

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00912395 / S/M OC.90776 BAS04 / S/M DE ACUERDO A OC.Nº90776 COLCHONETAS BI

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154		90776BAPM4		COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		28,000	C/U	254.601,62	7.128.845,32
1254154		90776BBIOSP		COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		175,000	C/U	254.601,62	44.555.283,26

FIN DOCUMENTO

TOTALES

51.684.128,58

MONTO: CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON- CINCUENTA Y OCHO /100 M. CTE

ENTREGUE:

RECIBI

**ALMACENISTA
POST - FIRMA**

POST-FIRMA

Fecha: 15.12.2022 09:08:43

EMARDIAZ

Pag. No. 1 / 1

TOTALES:

0,00

0,00

CENACCONV FACTURACION

De: CENACCONV FACTURACION <cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 05 de diciembre de 2022 01:53 p.m.
Para: 'hugo.castro@buzonejercito.mil.co'
Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN ACTAS E INFORMES
Datos adjuntos: Acta OC 90776 TC CASTRO BIOSP-BAPOM4.pdf; Informe OC 90776 TC CASTRO BIOSP-BAPOM4.pdf; FT E325312 BAPOM4.pdf; FT E326342 BIOSP.pdf

Buenas tardes mi TC, en referencia a la **Ley 1474 del 2011**, donde se enmarca las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos "*suscripción de las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*" y a lo estipulado en el **manual de contrataciones literal "h"**, el supervisor debe "*suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*", en aras de dar agilidad a los procesos logísticos el Director de la CENAC CONVENIOS ordena se realice el acta y el informe de supervisión para que cada **Supervisor verifique y cruce con las facturas anexas**, asimismo esta Central solicita que el personal que hizo uso del servicio y está relacionado en la factura sea orgánico de la Unidad beneficiaria y personal Uniformado, igualmente si tiene alguna observación o novedad dentro de la ejecución del contrato, Informar por escrito al ordenador del gasto de la CENAC CONVENIOS, para elevar la reclamaciones pertinentes en el modo tiempo y lugar.

Respetuosamente,

SV. Jose Andres Escobar Perez
Suboficial Facturador Cenac Convenios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS 912326

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogota D.C

14 DIC 2022 ACTA N°

INTERVIENEN : TC. GUSTAVO NICOLAS ACOSTA HERNANDEZ
Supervisor del Contrato BIROK
MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCNEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10 Facturación y pago Para las Órdenes de Compra iguales o inferiores a 15.000 SMM.L.V. el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 15.000 SMM.L.V. el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esta factura debe constar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 50% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar los cupos pendientes dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su calificación y aprobación por la Entidad). El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (pagos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas; una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



SC6310-1



	dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables a la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. En todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020 El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	TC. GUSTAVO NICOLAS ACOSTA HERNANDEZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022
Se reunieron: el señor TC. GUSTAVO NICOLAS ACOSTA HERNANDEZ por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así: Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.	

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73



GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



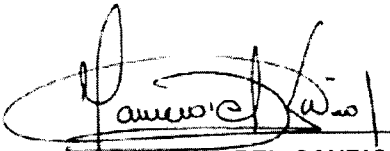
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70



GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

BIROK / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325074	3	\$ 213.950,94	\$ 641.852,82
VALOR IVA 19%				\$ 121.952,04
VALOR TOTAL				\$ 763.804,86

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E325074	23/11/2022	\$ 763.804,86
TOTAL		\$ 763.804,86

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 TC. GUSTAVO NICOLAS ACOSTA HERNANDEZ Supervisor del Contrato BIROK

FDIC 2000

14 FEB 2025

BIROK / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	3	N/A	E325074	N/A	213.950,94	\$ 641.852,82
VALOR IVA 19%						\$ 121.952,04
VALOR TOTAL						\$ 763.804,86

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E325074 - 23/11/2022	\$ 763.804,86
TOTAL		\$ 763.804,86

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Valor Pago 1 BIROK		\$ 81.981.721,19
Valor a Cancelar		\$ 763.804,86
Valor Total para otras Unidades	\$ 5.826.812.643,36	
TOTAL CONTRATO	\$ 5.909.558.169,40	

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0,01	0,01	0,01

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

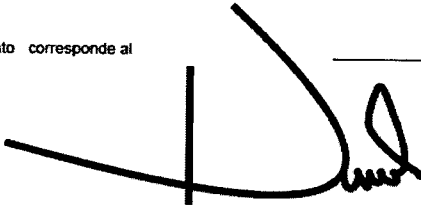
Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato corresponde al 0,01 % sin novedad.


TC. GUSTAVO NICOLAS ACOSTA HERNANDEZ
Supervisor De La Orden de Compra



ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material:
5003030193-2022
MOVIMIENTO: 101

4800450588

	UNIDAD		NIT		CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
	CENAC CONVENIOS		900973540-5		ECON	ECON	14.12.2022	Bogotá, Cundinamarca
PROVEEDOR					CODIGO	No. PEDIDO		DESTINO
ESPUMADO S.A					8600366495	4200292205		BIROK

TRAZABILIDAD: FAC.E325074 / ARS.0000912326 / E/M OC.90776 BIROK / E/M DE ACUERDO A OC.N°90776COLCHONETAS BIROK

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN. / SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
-------	-----------	--------	-----------	-------------	-------------------	------	----	--------------	-----------

1254154	907763BIROK	000000000000125415	COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.	3,00	C/U	254.601,62	763.804,86
---------	-------------	--------------------	------------------------------	------	-----	------------	------------

TOTALES 763.804,86

MONTO: SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON- OCHENTA Y SEIS /100 M.CTE

RECTIBI
ALMACENISTA
POST-FIRMA

Mr 5105782010

DOCUMENTO No: 5000001022 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	763.804,86	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		763.804,86
TOTALES:		763.804,86	763.804,86



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelex.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325074

4200792205

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	0000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82277861	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-23	2023-01-22

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	3	190,00	213.950,94	641.852,82

- Dirok
- Gasob
- 2007
- 2006
- 2005

Observaciones: CONVENIO AC N° 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT BIROK TC. GUSTAVO NICOLAS ACOSTA HERNANDEZ ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON DE ASPC N°6 UBICADO EN EL KM 5 VIA ARMENIA CONTON JAIME ROKE IBAGUE TOLIMA	Subtotal	641.852,82
	Vr. Desc. + Vol	0,00
	IVA	121.952,04
	Total COP	763.804,86

Son: SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO Peso(s) OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

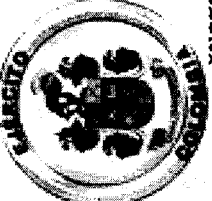
EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:ae448777f1a2b137088856bd293d3a4b24693aac0fa4ecc1ba07406bbba9982b6c6b1c345030ebc35c5273748b29a7d

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

		EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				SALIDA DE BIENES POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito				Doc. Material 4909510354-2022 Doc. Origen - Movto 4800450998 - 351	
CENAC CONVENIOS		NIT 900973540-5		CODIGO ECON		ORIGEN: ECON		DESTINO BIROK		FECHA 15.12.2022	
ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00912326 / S/M OC.90776 BIROK / S/M DE ACUERDO A OC.N°90776 COLCHONETAS BI											
MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
1254154	90776BIROK			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		3,000	C/U	254.601,62	763.804,86		
FIN DOCUMENTO											
TOTALES 763.804,86											
MONTO: SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON- OCHENTA Y SEIS /100 M.CTE											
ENTREGUE: RECIBI											
ALMACENISTA POST-FIRMA POST-FIRMA											
											
OMARDIAZ											
Fecha: 15.12.2022 09:01:16 Pag. No. 1 / 1											

TOTALES:

0,00

0,00

CENACCONV FACTURACION

De: CENACCONV FACTURACION <cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 05 de diciembre de 2022 01:50 p.m.
Para: 'gustavo.acostahe@buzonejercito.mil.co'
Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN ACTAS E INFORMES
Datos adjuntos: Acta OC 90776 TC ACOSTA BIROK.pdf; Informe OC 90776 TC ACOSTA BIROK.pdf; FT E325074 BIROK.pdf

Buenas tardes mi TC, en referencia a la **Ley 1474 del 2011**, donde se enmarca las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos "*suscripción de las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*" y a lo estipulado en el **manual de contrataciones literal "h"**, el supervisor debe "*suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*", en aras de dar agilidad a los procesos logísticos el Director de la CENAC CONVENIOS ordena se realice el acta y el informe de supervisión para que cada **Supervisor verifique y cruce con las facturas anexas**, asimismo esta Central solicita que el personal que hizo uso del servicio y está relacionado en la factura sea orgánico de la Unidad beneficiaria y personal Uniformado, igualmente si tiene alguna observación o novedad dentro de la ejecución del contrato, Informar por escrito al ordenador del gasto de la CENAC CONVENIOS, para elevar la reclamaciones pertinentes en el modo tiempo y lugar.

Respetuosamente,

SV. Jose Andres Escobar Perez
Suboficial Facturador Cenac Convenios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

91 2371

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogotá D.C

14 DIC 2022

ACTA N°

INTERVIENEN : TC. HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ VILLALOBOS
Supervisor del Contrato Birov-Gmaza-Baeev6-Baeev21-Bat0t11
MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10 Facturación y pago Para las Órdenes de Compra iguales o inferiores a 15.000 \$MML V el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplique (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplique (Gravámenes como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 15.000 \$MML V el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma, en esta factura debe considerarse el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial que haya lugar (estampillas); 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplique (Gravámenes como estampillas); 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplique (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1201 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pagadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de generación del documento en el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los reportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás reportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la notificación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como papel en la tienda virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación de conformidad con lo establecido por la Ley 1201 de 2008. Para tal fin, las obligaciones de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos de información (datos, formatos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se haya con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, la Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, la Certificación de conformidad al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscalías, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplique (estampillas como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar y rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se encuentra con las normas aplicadas a la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. En todo caso, la entidad compradora no podrá superar el plazo

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



SC6310-1



	establecido por la Ley 2024 de 2020 El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	TC. HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ VILLALOBOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022
Se reunieron: el señor TC. HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ VILLALOBOS por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato.	
Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:	
Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.	

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70



BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconvenioscop@ejercito.mil.co



BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMMAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



GMMAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

BIROV / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E324946	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%				\$ 81.301,36
VALOR TOTAL				\$ 509.203,24

GMAZA / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E324947	3	\$ 213.950,94	\$ 641.852,82
VALOR IVA 19%				\$ 121.952,04
VALOR TOTAL				\$ 763.804,86

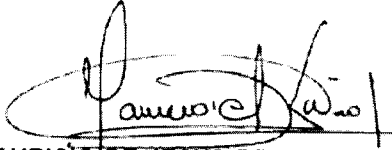
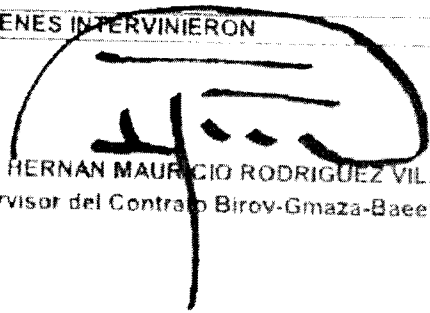
BAEEV6 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E324948	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%				\$ 81.301,36
VALOR TOTAL				\$ 509.203,24

BAEEV21 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E324949	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%				\$ 81.301,36
VALOR TOTAL				\$ 509.203,24

BATOT11 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E324950	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%				\$ 81.301,36
VALOR TOTAL				\$ 509.203,24



CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E324946	22/11/2022	\$ 509.203,24
E324947		\$ 763.804,86
E324948		\$ 509.203,24
E324949		\$ 509.203,24
E324950		\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 2.800.617,82

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 TC. HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ VILLALOBOS Supervisor del Contrato Biroy-Gmaza-Baeev6-Baeev21-



INFORME DE SUPERVISIÓN No.

LUGAR, FECHA Y HORA:

14 DIC 2022

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

[illegible]

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No 90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

BIROV / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	2	N/A	E324946	N/A	213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%						\$ 81.301,36
VALOR TOTAL						\$ 509.203,24

GMAZA / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	3	N/A	E324947	N/A	213.950,94	\$ 641.852,82
VALOR IVA 19%						\$ 121.952,04
VALOR TOTAL						\$ 763.804,86

BAEEV6 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	2	N/A	E324948	N/A	213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%						\$ 81.301,36
VALOR TOTAL						\$ 509.203,24

BAEEV21 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	2	N/A	E324949	N/A	213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%						\$ 81.301,36
VALOR TOTAL						\$ 509.203,24

BATOT11 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	2	N/A	E324950	N/A	213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%						\$ 81.301,36
VALOR TOTAL						\$ 509.203,24

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E324946 - 22/11/2022	\$ 509.203,24 ✓
	FACTURA E324947 - 22/11/2022	\$ 763.804,86 ✓
	FACTURA E324948 - 22/11/2022	\$ 509.203,24 ✓
	FACTURA E324949 - 22/11/2022	\$ 509.203,24 ✓
	FACTURA E324950 - 22/11/2022	\$ 509.203,24 ✓
TOTAL		\$ 2.800.617,82

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Valor Pago 1 Birov		\$ 69.760.843,50
Valor Pago 1 Gmaza		\$ 143.595.312,88
Valor Pago 1 Baeev6		\$ 69.760.843,50
Valor Pago 1 Baeev21		\$ 69.760.843,50
Valor Pago 1 Batot11		\$ 69.760.843,50
Valor a Cancelar		\$ 2.800.617,82
Valor Total para otras Unidades		\$ 5.484.118.864,71
TOTAL CONTRATO		\$ 5.909.558.169,40



VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0,05	0,05	0,05

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

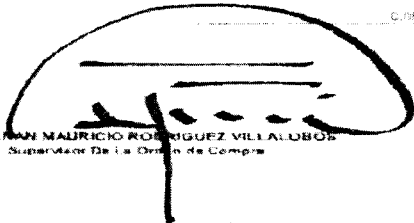
Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

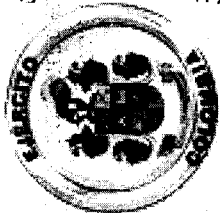
VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato con


TC HERMAN MAURICIO RODRIGUEZ VILLALOBOS
Supervisor De La Orden de Compra



EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES				Doc. Material 5003030241-2022 MOVIMIENTO: 101			
CENAC CONVENIOS				POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías							
UNIDAD		NIT		CODIGO		ALMACEN		FECHA		CIUDAD	
900973540-5		900973540-5		ECON		ECON		14.12.2022		Bogotá, Cundinamarca	
PROVEEDOR		NIT		CODIGO		No. PEDIDO		DESTINO			
ESPUMADO S.A		8600366495		8600366495		4200292182		BIROV			
TRAZABILIDAD: FAC.E324950 / ARS.0000912371 / E/M OC.90776 BAS30 / E/M DE ACUERDO A OC.Nº90776COLCHONETAS BIROV											
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL		
1254154	90776BAT11			000000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,00	C/U	254.601,62	509.203,24		
TOTAL											
MONTOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON- OCHENTA Y DOS /100 M.CTE											
2.800.617,82											
RECIBI											
M180 510578801A											
ALMACENISTA											
POST-FIRMA											
OMARDIAZ											

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003030241-2022 MOVIMIENTO: 101	
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BAV21		000000000000125415	COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,00	C/U	254.601,62	509.203,24



EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003030241-2022 MOVIMIENTO: 101	
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BAEV6		000000000000125415	COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2.00	C/U	254.601,62	509.203,24



EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003030241-2022 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1254154	90776GMMAZ		000000000000125415	COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		3,00	C/U	254.601,62	763.804,86



EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003030241-2022 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1254154	90776BIOV		000000000000125415	COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,00	C/U	254.601,62	509.203,24



DOCUMENTO No: 5000001026 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	763.804,86	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		763.804,86
1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
TOTALES:		2.800.617,82	2.800.617,82



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelex.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E324950

4700292184

CLIENTE		PEDIDO DE VENTA		NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C		0000497565		900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN		VENDEDOR		NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC		LIDA PAOLA GOMEZ LEON			90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA		RUTA		FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784		BOGOTA		2022-11-22	2023-01-21

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88

- Batot11
- 60530
- 3086
- 60530
- 443

Observaciones: AC. No. 02 (3045119- 21-028) 2022 CENIT BATOT11 TC. HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC No 30, UBICADO AV. 01 KM 01 VIA CUARTELES CANTON MILITAR SAN JORGE CUCUTA Norte de Santander

Subtotal 427.901,88

Vr. Desc. + Vol 0,00

IVA 81.301,36

Total COP 509.203,24

Son:QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN.ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido

No. Identificación

Firma

CUFE:80498e2168054ff1763a5274d1fa620d2dd6efc166fe8177b174417f7fc8081dd21b0e244175c69e8f5b112c037985a7

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelex.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E324949

4200292182

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	00000497565	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON		90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA		FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784		BOGOTA	2022-11-22
			2023-01-21

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88

- Baeev21
- Bas30
- 3086
- E030
- 443

Observaciones: AC. No. 02 (3045119- 21-028) 2022 CENIT BAEV21 TC. HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC No 30, UBICADO AV. 01 KM 01 VIA CUARTELES CANTON MILITAR SAN JORGE CUCUTA Norte de Santander

Subtotal	427.901,88
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	81.301,36
Total COP	509.203,24

Son:QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN.ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:8ccb3a624d1e3432dee83c622980201b662560e7cbd6c2d15df80e722d87c78b48a1790f07c3b0ab4dcb0be2067fac1

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ESPUMADOS S.A.
 NIT: 860036649
 Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
 Población: SOACHA
 Teléfono: 57 1 7309130
 www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E324948

420297180

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	00000497565	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON		90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-22	2023-01-21

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88

- BAEV06
 - BAS30
 - 3086
 - EB30
 - 443

Observaciones: AC. No. 02 (3045119- 21-028) 2022 CENIT BAEV6 TC. HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC No 30, UBICADO AV. 01 KM 01 VIA CUARTELES CANTON MILITAR SAN JORGE CUCUTA Norte de Santander

Subtotal	427.901,88
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	81.301,36
Total COP	509.203,24

Son: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio. 2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación. 3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN. 27 1986, RESPONSABLE IVA REC. COMÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU: 2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido No. Identificación Firma

CUFE: 9504df07c1016b10c99a3845f582345d3bf31835f0aaf52d8c6195cef00b6b044461f136d5267bb0f8932

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E324947

4200292179

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	0000497565	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON		90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-22	2023-01-21

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	3	190,00	213.950,94	641.852,82

-Gmmaz
-Bas30
-3086
-EB30
-443

Observaciones: AC. No. 02 (3045119- 21-028) 2022 CENIT GMMMAZ TC. HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC No 30, UBICADO AV. 01 KM 01 VIA CUARTELES CANTON MILITAR SAN JORGE CUCUTA Norte de Santander	Subtotal	641.852,82
	Vr. Desc. + Vol	0,00
	IVA	121.952,04
	Total COP	763.804,86

Son:SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO Peso(s) OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE: f024996d2b67fe668b216cc8f33621d35f45d2e8eee1a488aa61b77acde6e43b8b50314a5a3515c287ae740b51b7f92d

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelex.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E324946

2200292178

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	0000497565	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON		90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-22	2023-01-21

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88

-Birov
-Bas30
-2086
-EB30
-443

Observaciones: AC. No. 02 (3045119- 21-028) 2022 CENIT BIROV TC. HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC No 30, UBICADO AV. 01 KM 01 VIA CUARTELES CANTON MILITAR SAN JORGE CUCUTÁ Norte de Santander

Subtotal	427.901,88
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	81.301,36
Total COP	509.203,24

Son: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido No. Identificación Firma

CUFE:b90443ea03ecb0f0bce851edd0f2ed60a870e81798478e89d67fbbf98401986850254eef8b08b15986f1ca4855c7cbd

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



SALIDA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito

SALIDA DE BIENES

Doc. Material
4909510394-202

Doc. Origen - Movto
4800451000 - 351

AD

THE

900973540-5

[illegible]

ORIGEN:
ECON

DESTINO
BIROV

FECHA
15.12.20

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00912371 / S/M OC.90776 BAS30 / S/M DE ACUERDO A OC.Nº90776 COLCHONETAS BI

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BAT11			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,000	C/U	254.601,62	509.203,24
1254154	90776BAV21			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,000	C/U	254.601,62	509.203,24
1254154	90776BAEV6			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,000	C/U	254.601,62	509.203,23
1254154	90776GMMAZ			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		3,000	C/U	254.601,62	763.804,85
1254154	90776BIROV			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,000	C/U	254.601,62	509.203,24

FIN DOCUMENTO

TOTALES

2.800.617,80

MONTO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON- OCHENTA /100 M. CTE

ENTREGUE:

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

POST-FIRMA

Fecha: 15.12.2022 09:12:35

OMARDIAZ

Pag. No. 1 / 1

TOTALES:

0,00

0,00

CENACCONV FACTURACION

De: CENACCONV FACTURACION <cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 05 de diciembre de 2022 01:38 p.m.
Para: 'hernanm.rodriquezv@gmail.com'
Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN ACTAS E INFORMES
Datos adjuntos: Acta OC 90776 TC RODRIGUEZ BR30.pdf; Informe OC 90776 TC RODRIGUEZ BR30.pdf; FT E324946 BIROV.pdf; FT E324947 GMAZA.pdf; FT E324948 BAEV6.pdf; FT E324949 BAEV21.pdf; FT E324950 BATOT11.pdf

Buenas tardes mi TC, en referencia a la **Ley 1474 del 2011**, donde se enmarca las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos "*suscripción de las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*" y a lo estipulado en el **manual de contrataciones literal "h"**, el supervisor debe "*suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*", en aras de dar agilidad a los procesos logísticos el Director de la CENAC CONVENIOS ordena se realice el acta y el informe de supervisión para que cada **Supervisor verifique y cruce con las facturas anexas**, asimismo esta Central solicita que el personal que hizo uso del servicio y está relacionado en la factura sea orgánico de la Unidad beneficiaria y personal Uniformado, igualmente si tiene alguna observación o novedad dentro de la ejecución del contrato, Informar por escrito al ordenador del gasto de la CENAC CONVENIOS, para elevar la reclamaciones pertinentes en el modo tiempo y lugar.

Respetuosamente,

SV. Jose Andres Escobar Perez
Suboficial Facturador Cenac Convenios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

91 2420

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogota D.C 14 DIC 2022 ACTA N°

INTERVIENEN : TC. ARIEL HERNANDEZ QUINTERO
Supervisor del Contrato BISUC
MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10. Facturación y pago Para las Órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material del Proveedor, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esta factura debe constar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1251 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar los aportes parafiscales dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de generación del derecho a título del cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá ser debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación y aprobación por la Entidad). El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los aportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal, indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1251 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, la Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario: (a) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrito por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo suscrito en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



906310-1



	el valor del porcentaje en el caso que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	TC. ARIEL HERNANDEZ QUINTERO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022
Se reunieron: el señor TC. ARIEL HERNANDEZ QUINTERO por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así: Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.	

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73



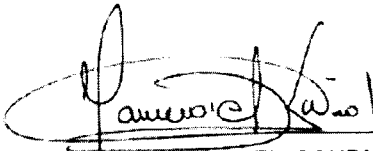
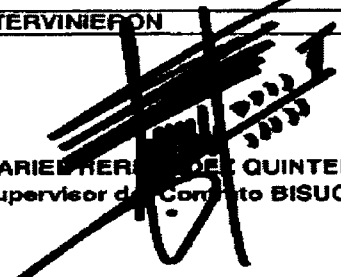
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMAAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70



GMMAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPEPETROL	\$	61.613.591,70
GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

BISUC / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325075	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%				\$ 81.301,36
VALOR TOTAL				\$ 509.203,24

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E325075	23/11/2022	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 509.203,24

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESÚS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 TC. ARIELE HERNÁNDEZ DEL QUINTERO Supervisor del Contrato BISUC

INFORME DE SUPERVISIÓN No.

LUGAR, FECHA Y HORA:

T4 DTC 2020

[illegible]

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Póliza No. 65-44-101212260

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS**, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

BISUC / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	2	N/A	E325075	N/A	213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%					\$	81.301,36
VALOR TOTAL						\$ 509.203,24

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E325075 - 23/11/2022	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 509.203,24

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Valor Pago 1 BISUC		\$ 69.760.843,50
Valor a Cancelar		\$ 509.203,24
Valor Total para otras Unidades	\$	5.839.288.122,67
TOTAL CONTRATO		\$ 5.909.558.169,40

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0,01	0,01	0,01

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

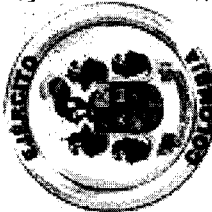
VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) del (corresponde al 0,01 % sin novedad.]


TC. ARIEL HERNANDEZ CUNTERO
Supervisor de Orden de Compra

		JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003030265-2022 MOVIMIENTO: 101									
UNIDAD		NIT		CODIGO		ALMACEN		FECHA		CIUDAD									
CENAC CONVENIOS		900973540-5		ECON		ECON		14.12.2022		Bogotá, Cundinamarca									
PROVEEDOR		NIT		CODIGO		No. PEDIDO		DESTINO											
ESPUMADO S.A		8600366495				4200292217		BISUC											
TRAZABILIDAD: FAC.E325075 / ARS.0000912420 / E/M OC.90776 BISUC / E/M DE ACUERDO A OC.Nº90776COLCHONETAS BISUC																			
MATNR		LOTE/UBIC		EQUIPO		No. PARTE		DESCRIPCION		IMPUTACN./SERIE		CANT		UD		VR. UNITARIO		VR. TOTAL	
1254154		90776BISUC		000000000000125415		COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,00		C/U		254.601,62		509.203,24					
MONTO: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON- VEINTICUATRO /100 M.CTE												TOTALES				509.203,24			
N1120 5105788050												RECIBI							
												ALMACENISTA							
												POST-FIRMA							

DOCUMENTO No: 5000001031 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010 Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
TOTALES:	509.203,24	509.203,24



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelex.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325075

4200292217

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CO	0000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82277865	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-23	2023-01-22

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88

- BISUC.
- 3026
- E102
- 428

Observaciones: CONVENIO AC N° 02 (3045119-21-028) 2022 CENT BISUC TC. CARLOS IVAN SANCHEZ SANCHEZ ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON SUCRE UBICADO EN LA CARRERA 9 N° 6-40 BARRIO EL BOSQUE TUNJA BOYACA

Subtotal 427.901,88

Vr. Desc. + Vol 0,00

IVA 81.301,36

Total COP 509.203,24 ✓

Son: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART. 731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio. 2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación. 3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27.1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN. ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4501 AL ESPU 5500 DE FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 DE FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido No. Identificación Firma

CUFE:b75ce49532bdf71435551f9238f8d72bd0ce8ca08cb5916ec1a3ff36cf5de2cf577aa6ec6c588afb29d2c29f1453933

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



Doc. Material
4909510385-2022
Doc. Origen - Movto
4800451003 - 351

NOTE

900973540-5

<u>CODIGO</u>	ECON
---------------	------

ORIG
ECON

DESTINO	BISUC
1	1
2	1
3	1
4	1
5	1
6	1
7	1
8	1
9	1
10	1
11	1
12	1
13	1
14	1
15	1
16	1
17	1
18	1
19	1
20	1
21	1
22	1
23	1
24	1
25	1
26	1
27	1
28	1
29	1
30	1
31	1
32	1
33	1
34	1
35	1
36	1
37	1
38	1
39	1
40	1
41	1
42	1
43	1
44	1
45	1
46	1
47	1
48	1
49	1
50	1
51	1
52	1
53	1
54	1
55	1
56	1
57	1
58	1
59	1
60	1
61	1
62	1
63	1
64	1
65	1
66	1
67	1
68	1
69	1
70	1
71	1
72	1
73	1
74	1
75	1
76	1
77	1
78	1
79	1
80	1
81	1
82	1
83	1
84	1
85	1
86	1
87	1
88	1
89	1
90	1
91	1
92	1
93	1
94	1
95	1
96	1
97	1
98	1
99	1
100	1

FECHA
15.12.20

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00912420 / S/M OC.90776 BISUC / S/M DE ACUERDO A OC.Nº90776 COLCHONETAS BI

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	907768ISUC			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,000	C/U	254.60162	509.203.24

FIN DOCUMENTO

TOTALES 509.203,24

MONTO: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON-
VEINTICUATRO /100 M.CTE

ENTREGUE:

RECIBI

**ALMACENISTA
POST-FIRMA**

POST-FIRMA

TOTALES:	0,00	0,00
----------	------	------

CENACCONV FACTURACION

De: CENACCONV FACTURACION <cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 05 de diciembre de 2022 01:57 p.m.
Para: 'ariel.hernandezqu@buzonejercito.mil.co'
Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN ACTAS E INFORMES
Datos adjuntos: Acta OC 90776 TC HERNANDEZ BISUC.pdf; Informe OC 90776 TC HERNANDEZ BISUC.pdf; FT E325075 BISUC.pdf

Buenas tardes mi TC, en referencia a la **Ley 1474 del 2011**, donde se enmarca las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos *"suscripción de las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato"* y a lo estipulado en el **manual de contrataciones literal "h"**, el supervisor debe *"suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato"*, en aras de dar agilidad a los procesos logísticos el Director de la CENAC CONVENIOS ordena se realice el acta y el informe de supervisión para que cada **Supervisor verifique y cruce con las facturas anexas**, asimismo esta Central solicita que el personal que hizo uso del servicio y está relacionado en la factura sea orgánico de la Unidad beneficiaria y personal Uniformado, igualmente si tiene alguna observación o novedad dentro de la ejecución del contrato, Informar por escrito al ordenador del gasto de la CENAC CONVENIOS, para elevar la reclamaciones pertinentes en el modo tiempo y lugar.

Respetuosamente,

SV. Jose Andres Escobar Perez
Suboficial Facturador Cenac Convenios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogota D.C

14 DIC 2022

ACTA N°

91 238,6

INTERVIENEN : TC. CESAR ORLANDO SUAREZ BAUTISTA
Supervisor del Contrato GMTEQ-BAPOM13
MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10 Facturación y pago Para los órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial, según el porcentaje entregado del Producto definido en el Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para los Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esta factura debe constar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pendientes dentro de los cincuenta (50) días calendario siguientes a la fecha de generación del derecho a tener el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación y aprobación por la Entidad). El Proveedor debe igualmente cumplir a la Entidad Compradora los reportes que certifique que esta al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal, en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos (información, plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago la factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, (i) Certificado de vinculación al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen la cual debe estar suscrito por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de la totalidad en la orden de compra definido en el Acta de Inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



SC6310-1

	dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables a la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización. PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL: Correspondiente a la facturación presentada por parte del contratista, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de esta por parte de la CENAC CONVENIOS. Ver Estudio Previo Pag. 160-161
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	TC. CESAR ORLANDO SUAREZ BAUTISTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/C TE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/C TE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022
Se reunieron: el señor TC. CESAR ORLANDO SUAREZ BAUTISTA por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así: Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.	

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70

BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMMAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co

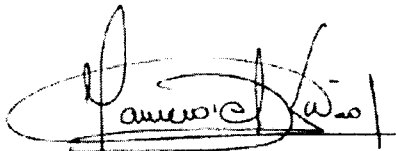


GMMAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

BAPOM13 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325054	3	\$ 213.950,94	\$ 641.852,82
VALOR IVA 19%				\$ 121.952,04
VALOR TOTAL				\$ 763.804,86

GMTEQ / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325055	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%				\$ 81.301,36
VALOR TOTAL				\$ 509.203,24

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E325054	23/11/2022	\$ 763.804,86
E325055		\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 1.273.008,10

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 5999 TC. CESAR ORLANDO SUAREZ BAUTISTA Supervisor del Contrato GMTEQ-BAPOM13



INFORME DE SUPERVISIÓN No.

LUGAR, FECHA Y HORA:

74 GIC 2022

ORDEN DE COMPRA No	90776
CDP No.	5922
CRP No.	15022
OBJETO	*ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MON-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
CANTIDAD	SEGÚN CONTRATO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del acuerdo marco de precios No. CCE-919-AMP-2019, así:
	Cláusula 10. Facturación y pago Para las Entidades de la Orden de Compra que no interfiriera en la Ley 2000 de 2000 y el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entregar los bienes y servicios que integran el Material de Intendencia, la factura debe ser emitida en la moneda nacional y en pesos colombianos, por aplicación de la Ley 2000 de 2000 y los convenios de colaboración por el proveedor a la Entidad de la Orden de Compra, la factura debe ser emitida en la moneda nacional y en pesos colombianos, por aplicación de la Ley 2000 de 2000 y los convenios de colaboración por el proveedor a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial, total o parcial de los bienes y servicios que integran el Material de Intendencia, la factura debe ser emitida en la moneda nacional y en pesos colombianos, por aplicación de la Ley 2000 de 2000 y los convenios de colaboración por el proveedor a la Entidad Compradora, emitida en la moneda nacional y en pesos colombianos, por aplicación de la Ley 2000 de 2000 y los convenios de colaboración por el proveedor a la Entidad Compradora. Para las Entidades de Compra que no interfiriera en la Ley 2000 de 2000 y el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción del Material de Intendencia, la factura debe ser emitida en la moneda nacional y en pesos colombianos, por aplicación de la Ley 2000 de 2000 y los convenios de colaboración por el proveedor a la Entidad Compradora. 2. Si no se aceptan las facturas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el valor total de la entrega de los bienes y servicios que integran el Material de Intendencia, la factura debe ser emitida en la moneda nacional y en pesos colombianos, por aplicación de la Ley 2000 de 2000 y los convenios de colaboración por el proveedor a la Entidad Compradora. 3. Si se aceptan las facturas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor de la entrega de los bienes y servicios que integran el Material de Intendencia, la factura debe ser emitida en la moneda nacional y en pesos colombianos, por aplicación de la Ley 2000 de 2000 y los convenios de colaboración por el proveedor a la Entidad Compradora. De conformidad con la Ley 2000 de 2000, el proveedor deberá emitir las facturas que la Entidad Compradora deba pagar las facturas parciales dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la factura de la Entidad Compradora, la factura debe ser emitida en la moneda nacional y en pesos colombianos, por aplicación de la Ley 2000 de 2000 y los convenios de colaboración por el proveedor a la Entidad Compradora, la factura debe ser emitida en la moneda nacional y en pesos colombianos, por aplicación de la Ley 2000 de 2000 y los convenios de colaboración por el proveedor a la Entidad Compradora, la factura debe ser emitida en la moneda nacional y en pesos colombianos, por aplicación de la Ley 2000 de 2000 y los convenios de colaboración por el proveedor a la Entidad Compradora. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra, mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de identificación y de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 2031 de 2020. Para su fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos de información (papeles, papeles de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente generada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de conformidad al día de los pagos al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellos que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o quien lo autorice para tal fin; y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de la totalidad de la orden de compra, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra, la factura debe ser emitida en la moneda nacional y en pesos colombianos, por aplicación de la Ley 2000 de 2000 y los convenios de colaboración por el proveedor a la Entidad Compradora, la factura debe ser emitida en la moneda nacional y en pesos colombianos, por aplicación de la Ley 2000 de 2000 y los convenios de colaboración por el proveedor a la Entidad Compradora. Las Entidades Compradoras deben aprobar y reconocer las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si se requiere la verificación completa de una factura no cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2000 de 2000, la Entidad Compradora debe solicitar la verificación de la factura, en todo caso, la Entidad Compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones relacionados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores que se presenten en el sistema de facturación y pago, de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
FECHA DE ENTREGA	9 de diciembre de 2022
LUGAR DE ENTREGA	BAPOM13-GMTEQ ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC13 UBICADO CALLE 106 # 7-25
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	TC. CESAR ORLANDO SUAREZ BAUTISTA

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022. se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS**, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

BAPOM13 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	3	N/A	E325054	N/A	213.950,94	\$ 641.852,82
VALOR IVA 19%						\$ 121.952,04
VALOR TOTAL						\$ 763.804,86

GMTEQ / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	2	N/A	E325055	N/A	213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%						\$ 81.301,36
VALOR TOTAL						\$ 509.203,24

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E325054 - 23/11/2022	\$ 763.804,86
	FACTURA E325055 - 23/11/2022	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 1.273.008,10

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Valor Pago 1 BAPOM13	\$ 81.981.721,19	
Valor Pago 1 GMTEQ	\$ 69.760.843,50	
Valor a Cancelar	\$ 1.273.008,10	
Valor Total para otras Unidades	\$ 5.756.542.596,61	
TOTAL CONTRATO	\$ 5.909.558.169,40	

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0,02	0,02	0,02

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

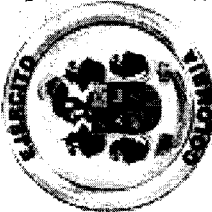
VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato corresponde al 0,02 % sin novedad.

6000
TC. CESAR ORLANDO SUAREZ BAUTISTA
Supervisor De La Orden de Compra

		JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES				Doc. Material 5003030249-2022 MOVIMIENTO: 101			
CENAC CONVENIOS		NIT 900973540-5		CODIGO ECON		ALMACEN ECON		FECHA 14.12.2022		4600450989			
PROVEEDOR ESPUMADO S.A		NIT 8600366495		CODIGO		No. PEDIDO 4200292194		DESTINO BAPOM13					
TRAZABILIDAD: FAC.E325055 / ARS.0000912386 / E/M OC.90776 BAS13 / E/M DE ACUERDO A OC.Nº90776COLCHONETAS BAPOM13													
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL				
1254154	90776GMTEQ			00000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,00	C/U	254.601,62	509.203,24				
MONTO: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHO PESOS CON- DIEZ /100 M.CTE										1.273.008,10			
RECIBI													
MILP 5105787993													
ALMACENISTA													
POST-FIRMA													

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003030249-2022 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BAP13		000000000000125415	COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		3.00	C/U	254.601,62	763.804,86



DOCUMENTO No: 5000001029 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010 Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
1514250010 Equipo de alojamiento y campaña	763.804,86	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		763.804,86
TOTALES:	1.273.008,10	1.273.008,10



ESPUMADOS S.A.
 NIT: 860036649
 Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
 Población: SOACHA
 Teléfono: 57 1 7309130
 www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325055

4200292195

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CO	0000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82277833	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-23	2023-01-22

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88

- INTER
 - PAS 13
 - 3035
 - EB 13
 - 381

Observaciones: CONVENIO AC N° 02 (3045119-21-028) 2022 CENT GMTEQ TC CESAR ORLANDO SUAREZ BAUTISTA ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC13 UBICADO EN LA CALLE 106 # 7-25 BOGOTA CUND

Subtotal	427.901,88
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	81.301,36
Total COP	509.203,24

Son: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:d416856771269b942c0b25dcf2ca35c1271056741adfa53ad969dd9facc507fcb5ee367c5413dacc42f31fd0057236b1

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325054

4200292194

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	0000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82277812	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-23	2023-01-22

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	3	190,00	213.950,94	641.852,82

- Bapom 13
- Bas 13
- 3035
- EB 13
- B 81

Observaciones: CONVENIO AC N° 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT BAPOM 13 TC CESAR ORLANDO SUAREZ BAUTISTA
ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC13 UBICADO EN LA CALLE 106 # 7-25 BOGOTA CUND

Subtotal	641.852,82
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	121.952,04
Total COP	763.804,86

Son: SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO Peso(s) OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un titulo valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN.ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

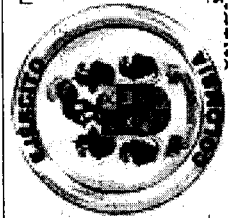
Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:90e34c14a77027cb4df85b174bb96cd94a0ffc736aca32d4d868c99483949b27647a1417e2a08fab867d7e8ae75e85

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

9/10



MINISTERIO DE DEFENSA

ERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

SALIDA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito

Doc. Material

4909510151-2022

Doc. Origen - Movto

4800450989 - 351

CENAC CONVENIOS

NIT

900973540-5

CODIGO

ECON

ORIGEN:

ECON

DESTINO

BAPOM13

FECHA

15.12.2022

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00912386 / S/M OC.90776 BAS13 / E/M DE ACUERDO A OC.N°90776 COLCHONETAS BA

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776GMTEQ			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,000	C/U	254.601,62	509.203,24
1254154	90776BAP13			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		3,000	C/U	254.601,62	763.804,86

FIN DOCUMENTO

TOTALES

1.273.008,10

MONTO: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHO PESOS CON- DIEZ /100 M.CTE

ENTREGUE:

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

POST-FIRMA

Fecha: 15.12.2022 08:17:35

EMARDIAZ

Pag. No. 1 / 1

TOTALES:

0,00

0,00

CENACCONV FACTURACION

De: CENACCONV FACTURACION <cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 05 de diciembre de 2022 01:59 p.m.
Para: 'cesar.suarezba@buzonejercito.mil.co'
Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN ACTAS E INFORMES
Datos adjuntos: Acta OC 90776 TC SUAREZ B BAPOM13-GMTEQ.pdf; Informe OC 90776 TC SUAREZ GMTEQ-BAPOM13.pdf; FT E325054 BAPOM13.pdf; FT E325055 GMTEQ.pdf

Buenas tardes mi TC, en referencia a la **Ley 1474 del 2011**, donde se enmarca las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos "*suscripción de las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*" y a lo estipulado en el **manual de contrataciones literal "h"**, el supervisor debe "*suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*", en aras de dar agilidad a los procesos logísticos el Director de la CENAC CONVENIOS ordena se realice el acta y el informe de supervisión para que cada **Supervisor verifique y cruce con las facturas anexas**, asimismo esta Central solicita que el personal que hizo uso del servicio y está relacionado en la factura sea orgánico de la Unidad beneficiaria y personal Uniformado, igualmente si tiene alguna observación o novedad dentro de la ejecución del contrato, Informar por escrito al ordenador del gasto de la CENAC CONVENIOS, para elevar la reclamaciones pertinentes en el modo tiempo y lugar.

Respetuosamente,

SV. Jose Andres Escobar Perez
Suboficial Facturador Cenac Convenios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

912336

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogota D.C 14 DIC 2022 ACTA N°

INTERVIENEN : MY. NELSON RICARDO LEAL ROMERO
Supervisor del Contrato BAEV12
MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10 Facturación y pago Para las Órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 15 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma, en esta factura debe constar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas, que la Entidad Compradora deberá pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de dicho Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación y aprobación por la Entidad). El Proveedor debe igualmente enviar a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (puntos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada conforme a los requisitos establecidos en el Estado Tributario; (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el Acta de Inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas.



	dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. En todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	MY. NELSON RICARDO LEAL ROMERO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022
Se reunieron: el señor MY. NELSON RICARDO LEAL ROMERO por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así: Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.	

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73



GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73



BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMAAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMAAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

BAEEV12 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325301	1	\$ 213.950,94	\$ 213.950,94
VALOR IVA 19%				\$ 40.650,68
VALOR TOTAL				\$ 254.601,62

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E325301	24/11/2022	\$ 254.601,62
TOTAL		\$ 254.601,62

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 MY. NELSON RICARDO LEAL ROMERO Supervisor del Contrato BAEEV12



94 DEC 2022
94 DEC 2022

LUGAR, FECHA Y HORA:

ORDEN DE COMPRA No	90776
CDP No.	5922
CRP No.	15022
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
CANTIDAD	SEGÚN CONTRATO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/C.TE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del acuerdo marco de precios No. CCE-919-AMP-2019, así: Cláusula 10. Facturación y pago Para las Ordenes de Compra asignadas e intervenidas a \$5.909.558.169,32 el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de intervenir los entregables de la totalidad del orden de intervención correspondiente en esta Orden de Compra, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al día en que se emite el IVA y la totalidad del porcentaje de la facturación debida considerando el IVA y los tributos del orden nacional e internacional que aplique como estampilla. - El proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al día en que se emite el IVA y la totalidad del porcentaje de la facturación debida considerando el IVA y los tributos del orden nacional e internacional que aplique como estampilla. - Si por las entregas parciales o totales el proveedor debe intervenir de manera fraccionada la totalidad del material de intervención, presenta aproximación por el supervisor a interventor de la Orden de Compra, incluyendo el IVA y los tributos del orden nacional e internacional que aplique como estampilla. - Si las entregas parciales o totales el proveedor debe presentar la factura de acuerdo con el valor de la totalidad del material de intervención, presenta aproximación por el supervisor a interventor de la Orden de Compra, incluyendo el IVA y los tributos del orden nacional e internacional que aplique como estampilla. Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. La Entidad Compradora podrá requerir la factura de acuerdo con la Ley 1251 de 2008, el proveedor deberá enviar a la Entidad Compradora dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al día en que se emite el IVA y la totalidad del porcentaje de la facturación debida considerando el IVA y los tributos del orden nacional e internacional que aplique como estampilla. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1251 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, plazos de pago, etc.) relacionados con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, (i) Factura debidamente generada conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial siguiente al porcentaje entregado de lo solicitado en el orden de compra definido en el acto de inicio previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra incluyendo el IVA y los tributos del orden nacional e internacional que aplique como estampilla. Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o reconocer las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación, una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables a la Entidad Compradora, solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la nueva factura. En todo caso, la Entidad Compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 1251 de 2008. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizadas a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen a partir de la actualización de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
FECHA DE ENTREGA	9 de diciembre de 2022
LUGAR DE ENTREGA	BAAEV12 ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON PIGOANZA UBICADO EN EL KILOMETRO 7 VIA VEREDA ALTO SARTENEJO
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. NELSON RICARDO LEAL ROMERO

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS**, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

BAEEV12 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	1	N/A	E325301	N/A	213.950,94	\$ 213.950,94
VALOR IVA 19%					\$	40.650,68
VALOR TOTAL						\$ 254.601,62

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E325301 - 22/11/2022	\$ 254.601,62
TOTAL		\$ 254.601,62

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Valor Pago 1 BAEEV12		\$ 67.214.827,31
Valor a Cancelar		\$ 254.601,62
Valor Total para otras Unidades	\$ 5.842.088.740,47	
TOTAL CONTRATO	\$ 5.909.558.169,40	

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0,00	0,00	0,00

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

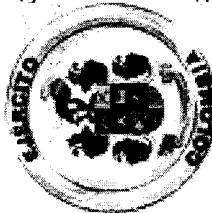
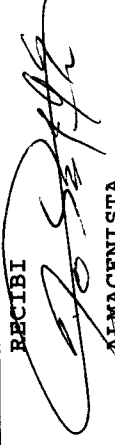
VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) del c corresponde al 0.00 % sin novedad.


MY. NELSON RICARDO LEAL ROMERO
Supervisor De La Orden de Compra

		JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003030235-2022 MOVIMIENTO: 101			
UNIDAD		NIT		CODIGO		ALMACEN		FECHA		CIUDAD			
CENAC CONVENIOS		900973540-5		ECON		ECON		14.12.2022		Bogotá, Cundinamarca			
PROVEEDOR		NIT		CODIGO		No. PEDIDO		DESTINO					
ESPUMADO S.A		86003666495				4200292207		BAEV12					
TRAZABILIDAD: FAC.E325301 / ARS.0000912336 / E/M OC.90776 BAEV12 / E/M DE ACUERDO A OC.Nº90776 COLCHONETAS BAEV12													
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL				
1254154	90776BAV12			000000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		1,00	C/U	254.601,62	254.601,62				
TOTALES													
MONTO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON- SESENTA Y DOS /100 M.CTE													
254.601,62													
RECIBI													
													
ALMACENISTA													
POST-FIRMA													
N180 5105787998													

DOCUMENTO No: 5000001024 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010 Equipo de alojamiento y campaña	254.601,62	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		254.601,62
TOTALES:	254.601,62	254.601,62



ESPUMADOS S.A.
 NIT: 860036649
 Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
 Población: SOACHA
 Teléfono: 57 1 7309130
 www.romancerelex.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325301

430792202

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	0000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82278497	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA		FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784		2022-11-24	2023-01-23

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	1	190,00	213.950,94	213.950,94

- Baeer 12
 - 07/19
 - 3006
 - ET26
 - 352

Observaciones: CONVENIO AC N° 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT BAEV12 MY LEAL ROMERO NELSON RICARDO ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON PIGOANZA UBICADO EN EL KM 7 VIA VEREDA ALTO SARTANEJO GARZON HUILA.

Subtotal	213.950,94
Vr. Desc. + Voi	0,00
IVA	40.650,68
Total COP	254.601,62

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN Peso(s) SESENTA Y DOS CENTAVOS

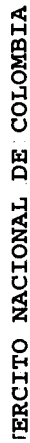
EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772.774 y 779 del Código de Comercio. 2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación. 3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN. ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU: 2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 DE FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 DE FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:e8f57abe3e2806ceee184fe8ee891e44909292306b9f3704c414ec16f47f8e6ff7bb85a88f0f2811da08e993ba07dcb9

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



SALIDA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito

SALIDA DE BIENES

Doc. Material

4909510208-2022

Doc. Origen - Movto

4800450996 - 351

10

TIN

CENAC CONVENIOS

900973540-5

CODIGO
ECON

ORIGEN:
ECON

DESTINO
BAEEV12

FECHE

15.12.2022

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00912336 / S/M OC.90776 BAEV12 / S/M DE ACUERDO A OC.Nº90776 COLCHONETAS

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BAV/12			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		1,000	C/U	254.601,62	254.601,62

FIN DOCUMENTO

TOTALES

254.601,62

MONTO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON- SESENTA Y DOS /100 M. CTE

ENTREGUE:

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

POST-FIRMA

Fecha: 15.12.2022 08:30:46

OMARDIAZ

Pag. No. 1 /

TOTALES:

0,00

0,00

CENACCONV FACTURACION

De: CENACCONV FACTURACION <cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 05 de diciembre de 2022 01:43 p.m.
Para: 'nelson.leal@buzonejercito.mil.co'
Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN ACTAS E INFORMES
Datos adjuntos: Acta OC 90776 MY LEAL BAEV12.pdf; FT E325301 BAEV12.pdf; Informe OC 90776 MY LEAL BAEV12.pdf

Buenas tardes mi MY, en referencia a la **Ley 1474 del 2011**, donde se enmarca las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos "*suscripción de las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*" y a lo estipulado en el **manual de contrataciones literal "h"**, el supervisor debe "*suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*", en aras de dar agilidad a los procesos logísticos el Director de la CENAC CONVENIOS ordena se realice el acta y el informe de supervisión para que cada **Supervisor verifique y cruce con las facturas anexas**, asimismo esta Central solicita que el personal que hizo uso del servicio y está relacionado en la factura sea orgánico de la Unidad beneficiaria y personal Uniformado, igualmente si tiene alguna observación o novedad dentro de la ejecución del contrato, Informar por escrito al ordenador del gasto de la CENAC CONVENIOS, para elevar la reclamaciones pertinentes en el modo tiempo y lugar.

Respetuosamente,

SV. Jose Andres Escobar Perez
Suboficial Facturador Cenac Convenios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogota D.C

14 DIC 2022

ACTA N°

91 2376

INTERVIENEN : TC. EDWIN GIOVANNI GARZON VARGAS
Supervisor del Contrato BIBAR-BIREY
MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10 Facturación y pago Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 15.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 15.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esta factura debe consignar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado, definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pagadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de generación del derecho a tanto el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Facción Nacional, facturas que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su ratificación y aprobación por la Entidad). El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos de información (pagos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, la Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, el Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



ISO 9001

506310-1

	dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables a la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	TC. EDWIN GIOVANNI GARZON VARGAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022
Se reunieron: el señor TC. EDWIN GIOVANNI GARZON VARGAS por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así: Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.	

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



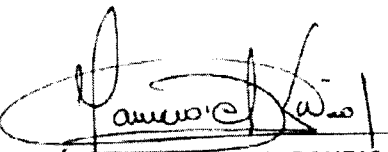
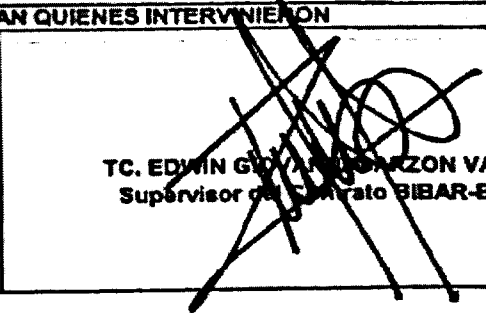
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMAAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMAAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

BIBAR / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325049	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%				\$ 81.301,36
VALOR TOTAL				\$ 509.203,24

BIREY / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325050	71	\$ 213.950,94	\$ 15.190.516,74
VALOR IVA 19%				\$ 2.886.198,18
VALOR TOTAL				\$ 18.076.714,92

BIREY / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325311	31	\$ 213.950,94	\$ 6.632.479,14
VALOR IVA 19%				\$ 1.260.171,04
VALOR TOTAL				\$ 7.892.650,18

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E325049	22/11/2022	\$ 509.203,24
E325050		\$ 18.076.714,92
E325311		\$ 7.892.650,18
TOTAL		\$ 26.478.568,34

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVIENEN	
 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 TC. EDWIN G. V. ARIZA VARGAS Supervisor de Contrato BIBAR-BIREY

INFORME DE SUPERVISIÓN No.

LUGAR, FECHA Y HORA:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

~~14~~ DIC 2022

De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del acuerdo marco de precios No. CCE-919-AMP-2019, así:

Cláusula 10 Facturación y pago

El presente es el resultado de un estudio que se realizó en el mes de mayo de 1990, en el Departamento de Historia, perteneciente al Instituto de Investigaciones Científicas y Sociales de la Universidad del Mar del Plata, en el marco de la tesis de grado de la Licenciatura en Historia, titulada "El rol de la historiografía en la construcción del presente: el caso de la historiografía argentina del siglo XX". El presente es el resultado de un estudio que se realizó en el mes de mayo de 1990, en el Departamento de Historia, perteneciente al Instituto de Investigaciones Científicas y Sociales de la Universidad del Mar del Plata, en el marco de la tesis de grado de la Licenciatura en Historia, titulada "El rol de la historiografía en la construcción del presente: el caso de la historiografía argentina del siglo XX".

Para las Ordenes de Compra mayores a 10.000 \$MMLV el proveedor debe presentar las facturas así:

1. El proveedor debe presentar la Factura de Compraventa dentro de los 15 días calendario siguientes a la recepción de la mercancía y a la detección del error(s) en los datos facturados. Debe describirse en la factura el error(s) y el monto de compensación. El proveedor debe presentar la factura corregida.
2. Si el proveedor no rectifica el error(s) dentro de 15 días calendario de la recepción de la mercancía, el proveedor debe presentar la factura con el monto de compensación a los 15 días calendario de la recepción de la mercancía. El proveedor debe presentar la factura con el monto de compensación a los 15 días calendario de la recepción de la mercancía. El proveedor debe presentar la factura con el monto de compensación a los 15 días calendario de la recepción de la mercancía.
3. Si el proveedor no rectifica el error(s) dentro de 15 días calendario de la recepción de la mercancía, el proveedor debe presentar la factura con el monto de compensación a los 15 días calendario de la recepción de la mercancía. El proveedor debe presentar la factura con el monto de compensación a los 15 días calendario de la recepción de la mercancía. El proveedor debe presentar la factura con el monto de compensación a los 15 días calendario de la recepción de la mercancía.

[illegible]

El proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras se pago es formalizado.

FORMA DE PAGO

Para actualizar la información de facturación y pago, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente la siguiente información: el representante legal indicando los nuevos datos de identificación y la información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualiza la información de los clientes (o de las entidades siguientes al cliente de la información) en el sistema de contratación de las entidades del Estado.

El presente documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado de Jalisco, dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su promulgación, de conformidad con la establecida por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Unidad Computadora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (pólizas, pólizas de pago, etc.) relacionadas con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, la Factura debidamente certificada, conforme a los requisitos establecidos en el Estado Contratante. b) Certificado de conformidad al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad con lo que la Ley 789 de 2002 establece en materia de modificación de la ley 100 de 1993, y la Ley 1474 de 2011, y el pago de los impuestos obligados a tenerlo.

Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas a la Entidad Compradora una vez en Proveedor ha recibido la entrega parcial siguiente, se certifique la entrega de la totalidad en la orden de compra dentro del acta de inicio, proceso aprobados por el supervisor de la Unidad de Compra o el responsable de la unidad de trabajo y los tributos del IVA y el Impuesto territorial que aplica los mismos como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente lo que están negociado, no el balance global cubierto en facturas anteriores.

Las Entidades Comprendidas deben aprobar y reconocer las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Comprendidas deben enviar las facturas a la Entidad Comprendida correspondiente, siguiendo a la fecha de aprobación de la factura. Si se realiza la verificación completa de una factura no cumpliendo con los requisitos aplicables a la Entidad Comprendida, se solicita correcciones a la misma, el término de tiempo para dicha corrección es de cinco (5) días hábiles, a partir de la aprobación de la factura, y una vez concluido, la entidad comprendida, no podrá superar el plazo de aprobación de la factura hasta el 31 de marzo de 2020.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, en duplicados y verificaciones realizadas a su factura. En caso de solicitarlo la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Considerando que las notificaciones son por escrito de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se responsabiliza de las omisiones o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de la información que los Proveedores proporcionen que sean requeridos para la actualización.

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

BIBAR / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	2	N/A	E325049	N/A	213.950,94	\$ 427.901,88
VALOR IVA 19%						\$ 81.301,36
VALOR TOTAL						\$ 509.203,24

BIREY / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	71	N/A	E325050	N/A	213.950,94	\$ 15.190.516,74
VALOR IVA 19%						\$ 2.886.198,18
VALOR TOTAL						\$ 18.076.714,92

BIREY / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	31	N/A	E325311	N/A	213.950,94	\$ 6.632.479,14
VALOR IVA 19%						\$ 1.260.171,04
VALOR TOTAL						\$ 7.892.650,18

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E325049 - 22/11/2022	\$ 509.203,24
	FACTURA E325050 - 22/11/2022	\$ 18.076.714,92
	FACTURA E325311 - 22/11/2022	\$ 7.892.650,18
TOTAL		\$ 26.478.568,34

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	\$ 5.909.558.169,40
Valor Pago 1 Bibar	\$ 131.374.435,20
Valor Pago 1 Birey	\$ 99.803.834,48
Valor a Cancelar	\$ 26.478.568,34
Valor Total para otras Unidades	\$ 5.651.901.331,38
TOTAL CONTRATO	\$ 5.909.558.169,40

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0,45	0,45	0,45

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. OTRAS ACTIVIDADES

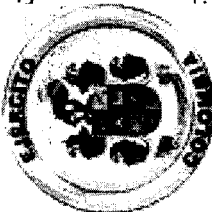
Omitido

IX. CONCLUSIONES

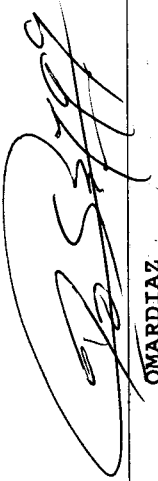
A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato ci corresponde al

0,45. % sin novedad.

EDWIN GONZALEZ GONZALEZ VARGAS
Supervisor de la Orden de Compra

 EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003030245-2022 MOVIMIENTO: 101			
UNIDAD		NIT		CODIGO		ALMACEN		FECHA		CIUDAD	
CENAC CONVENIOS		900973540-5		ECON		ECON		14.12.2022		Bogotá, Cundinamarca	
PROVEEDOR		NIT		CODIGO		No. PEDIDO		DESTINO			
ESPUMADO S.A		8600366495				4200292187		BIBAR			
TRAZABILIDAD: FAC.E325050 / ARS.0000912376 / E/M OC.90776 BAS14 / E/M DE ACUERDO A OC.Nº90776COLCHONETAS BIBAR											
MATNR		LOTE/UBIC		EQUIPO		No. PARTE		DESCRIPCION		IMPUTACN./SERIE	
										CANT	
										UD	
										VR.UNITARIO	
										VR.TOTAL	
1254154 90776BTREY				000000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.				102,00		C/U	
								254.601,62		25.969.365,10	
TOTALES											
MONTO: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON- TREINTA Y CUATRO /100 M.CTE										26.478.568,34	
RECIBI											
5105787995											
ALMACENISTA											
POST-FIRMA											

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003030245-2022 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	NO. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BIBAR		000000000000125415	COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,00	C/U	254.601,62	509.203,24



DOCUMENTO No: 5000001027 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	25.969.365,10	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		25.969.365,10
1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
TOTALES:		26.478.568,34	26.478.568,34



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325050

4200292189

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	0000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82277741	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-23	2023-01-22

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	71	190,00	213.950,94	15.190.516,74

- Birey
- 0514
- ES14
- 3008
- 353

Observaciones: UNIDAD BENEFICIARIA BIREY AC N° 02 (3045119-21-028) 2022CENIT MY GARZON VARGAS EDWIN GIOVANNY ALMACEN DE INTENDENCIA CANTON GUASIMAL VEREDA LAS FLOREZ KM 17 VIA PTO BERRIO -MEDELLIN PTO BERRIO ANTIOQUIA

Subtotal	15.190.516,74
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	2.886.198,18
Total COP	18.076.714,92

Son:DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE Peso(s) NOVENTA Y DOS CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un titulo valor, acoge los artículos 772.774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN.ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:b8bc643f76206f9f48cbd55034dbdcff22156c381aaca6fc8822b9ed1e02bd26d18fbb07a72e550218311fec6195caf8

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ESPUMADOS S.A.
 NIT: 860036649
 Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
 Población: SOACHA
 Teléfono: 57 1 7309130
 www.romancerelex.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325311

4200292189

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	0000506410	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON		90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA	ROUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-24	2023-01-23

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	31	190,00	213.950,94	6.632.479,14

-Borcu

Observaciones: AC N°02 (3045119-21-028) 2022 CENIT BIREY MY. GARZON VARGAS EDWIN GIOVANNY ALMACEN DE INTENDENCIA CANTON GUASIMAL VEREDA LAS FLOREZ KM 17 VIA PUERTO BERRIO MEDELLIN PUERTO BERRIO ANTIOQUIA

Subtotal	6.632.479,14
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	1.260.171,04
Total COP	7.892.650,18

Son: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Peso(s) DIECIOCHO CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27.1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:66180b5ddf865439732c11c379375806f957a88d5a91317f5154ec2f6baced7866cd079d8212db797c1d3dd90050202d

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ESPUMADOS S.A.
 NIT: 860036649
 Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
 Población: SOACHA
 Teléfono: 57 1 7309130
 www.romancerelex.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325049

4200792187

CLIENTE		PEDIDO DE VENTA		NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C		00000497887		900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN		VENDEDOR		NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC		LIDA PAOLA GOMEZ LEON		82277734	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA			ROUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784			BOGOTA	2022-11-23	2023-01-22

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88

- Bibar.
 - Bas14
 - ES14
 - 3008
 - 353

Observaciones: UNIDAD BENEFICIARIA BIBAR AC N° 02 (3045119-21-028) 2022CENIT MY GARZON VARGAS EDWIN GIOVANNY ALMACEN DE INTENDENCIA CANTON GUASIMAL VEREDA LAS FLOREZ KM 17 VIA PTO BERRIO -MEDELLIN PTO BERRIO ANTIOQUIA

Subtotal	427.901,88
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	81.301,36
Total COP	509.203,24

Son: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

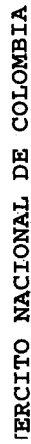
EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un titulo valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN.ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTIGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:e6e813c21807f73b3a6e61ad6cd977f18c2771b87c57df30120a5619957a51ec84dade8b28f553726aa5c81804a976eb

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



SALIDA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito

SALIDA DE BIENES

Doc. Material
4909510154-2022
Doc. Origen - Movto
4800450991 - 351

10/10/19

NIT
900973540-5

CODIGO	ECON	DESCRIPCION	VALOR
1	1	...	...
2	2	...	...
3	3	...	...
4	4	...	...
5	5	...	...
6	6	...	...
7	7	...	...
8	8	...	...
9	9	...	...
10	10	...	...
11	11	...	...
12	12	...	...
13	13	...	...
14	14	...	...
15	15	...	...
16	16	...	...
17	17	...	...
18	18	...	...
19	19	...	...
20	20	...	...
21	21	...	...
22	22	...	...
23	23	...	...
24	24	...	...
25	25	...	...
26	26	...	...
27	27	...	...
28	28	...	...
29	29	...	...
30	30	...	...
31	31	...	...
32	32	...	...
33	33	...	...
34	34	...	...
35	35	...	...
36	36	...	...
37	37	...	...
38	38	...	...
39	39	...	...
40	40	...	...
41	41	...	...
42	42	...	...
43	43	...	...
44	44	...	...
45	45	...	...
46	46	...	...
47	47	...	...
48	48	...	...
49	49	...	...
50	50	...	...
51	51	...	...
52	52	...	...
53	53	...	...
54	54	...	...
55	55	...	...
56	56	...	...
57	57	...	...
58	58	...	...
59	59	...	...
60	60	...	...
61	61	...	...
62	62	...	...
63	63	...	...
64	64	...	...
65	65	...	...
66	66	...	...
67	67	...	...
68	68	...	...
69	69	...	...
70	70	...	...
71	71	...	...
72	72	...	...
73	73	...	...
74	74	...	...
75	75	...	...
76	76	...	...
77	77	...	...
78	78	...	...
79	79	...	...
80	80	...	...
81	81	...	...
82	82	...	...
83	83	...	...
84	84	...	...
85	85	...	...
86	86	...	...
87	87	...	...
88	88	...	...
89	89	...	...
90	90	...	...
91	91	...	...
92	92	...	...
93	93	...	...
94	94	...	...
95	95	...	...
96	96	...	...
97	97	...	...
98	98	...	...
99	99	...	...
100	100	...	...

ORIGEN:
ECON

DESTINO
BIBAR

FECHA
15.12.20

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00912376 / S/M OC.90776 BAS14 / S/M DE ACUERDO A OC.Nº90776 COLCHONETAS BI

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BIREY			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		102,000	C/U	254,601,62	25.969.365,11
1254154	90776BIBAR			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,000	C/U	254,601,62	509.203,24

FIN DOCUMENTO

TOTALES

26.478.568,35

MONTO. VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON- TREINTA Y CINCO /100 M.CTE

ENTREGUE:

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

POST-FIRMA

Fecha: 15.12.2022 08:23:24

~~OMARDIAZ~~

Paq. No. 1 / 1

TOTALES:

0,00

0,00

CENACCONV FACTURACION

De: CENACCONV FACTURACION <cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 05 de diciembre de 2022 01:56 p.m.
Para: 'edwin.garzonva@buzonejercito.mil.co'
Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN ACTAS E INFORMES
Datos adjuntos: Acta OC 90776 TC GARZON BIBAR-BIREY.pdf; Informe OC 90776 TC GARZON BIBAR-BIREY.pdf; FT E325049 BIBAR.pdf; FT E325050 BIREY.pdf; FT E325311 BIREY.pdf

Buenas tardes mi TC, en referencia a la **Ley 1474 del 2011**, donde se enmarca las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos "*suscripción de las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*" y a lo estipulado en el **manual de contrataciones literal "h"**, el supervisor debe "*suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*", en aras de dar agilidad a los procesos logísticos el Director de la CENAC CONVENIOS ordena se realice el acta y el informe de supervisión para que cada **Supervisor verifique y cruce con las facturas anexas**, asimismo esta Central solicita que el personal que hizo uso del servicio y está relacionado en la factura sea orgánico de la Unidad beneficiaria y personal Uniformado, igualmente si tiene alguna observación o novedad dentro de la ejecución del contrato, Informar por escrito al ordenador del gasto de la CENAC CONVENIOS, para elevar la reclamaciones pertinentes en el modo tiempo y lugar.

Respetuosamente,

SV. Jose Andres Escobar Perez
Suboficial Facturador Cenac Convenios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS '91 23 98

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogota D.C 14 DIC 2022 ACTA N°

INTERVIENEN : TC. HORACIO ECHEVERRY POLO
Supervisor del Contrato BICOR
MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante ESPUMADOS S.A

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	90776
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCNEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, Cláusula 10 Facturación y pago Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 18.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a 18.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esta factura debe constar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a título al cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, facturas que deberán venir debidamente elaboradas, documentadas (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (pasos, parámetros de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el Acta de Inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas



	dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si la revisión la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a correr a partir de la aprobación de la nueva factura. En todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones relacionados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.
CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	TC. HORACIO ECHEVERRY POLO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
PLAZO DE ENTREGA	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
FECHA INICIACIÓN	27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
PLAZO	viernes, 09 de diciembre de 2022

VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de diciembre de 2022

Se reunieron: el señor TC. HORACIO ECHEVERRY POLO por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73



GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73



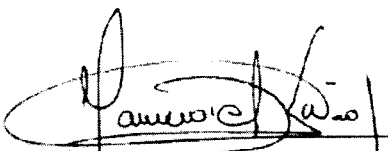
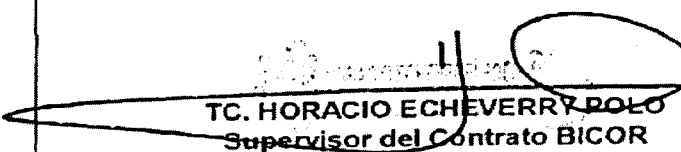
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMAAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMAAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70



GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
VALOR TOTAL		\$	5.909.558.169,40

BICOR / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	E325916	325	\$ 213.950,94	\$ 69.534.055,50
VALOR IVA 19%				\$ 13.211.470,55
VALOR TOTAL				\$ 82.745.526,05

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E325916	29/11/2022	\$ 82.745.526,05
TOTAL		\$ 82.745.526,05

EN CONSTANCIA FRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDU Representante ESPUMADOS S.A	 TC. HORACIO ECHEVERRY POLO Supervisor del Contrato BICOR



INFORME DE SUPERVISIÓN No

LUGAR, FECHA Y HORA:

44 DEC 2022

ORDEN DE COMPRA No		90776
CODP No.		5922
CRP No.		15022
OBJETO	*ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, Y MINERO	
CANTIDAD	SEGÚN CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2022	
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO	
	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del acuerdo marco de precios No. CCE-919-AMP-2019, así:	
	Cláusula 10. Facturación y pago	
	Para las Ordenes de Compra iguales o inferiores a 10.000 SUMM.V., el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de los materiales de Material de Intendencia, en caso de ser mayor a 10.000 SUMM.V., el proveedor deberá presentar la factura a la Entidad Compradora previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la factura a la Entidad Compradora una vez que el Proveedor haya presentado la factura parcial aprobada por el supervisor de la Orden de Compra, debiendo en su Recibo de Conciliación, incluir la información que aplica al IVA y los tributos del orden nacional y territorial como estampillas.	
	Para las Ordenes de Compra mayores a 10.000 SUMM.V. el Proveedor debe presentar las facturas así:	
	1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de recepción de la Orden de Compra y la definición del programa de facturación, correspondiente al 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).	
	2. Si no se aceptan las entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 50% restante a la Entidad Compradora al momento de entregar la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplique (Gravámenes como estampillas).	
	3. Si se aceptan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje de entregas parciales acordadas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en estas el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplique (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cobrado en facturas anteriores.	
	De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá incluir en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pasivas dentro de los dieciocho (18) días calendario siguientes a la recepción de la factura, el monto total de cada factura y el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplique (Gravámenes como estampillas), así como el monto de cada unidad imponible de cada factura, el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplique (Gravámenes como estampillas). La factura debe estar firmada por el representante legal de la Entidad Compradora y el proveedor, quien podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o avaler hacer en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al cliente de servicio y demás personas físicas o jurídicas con quienes tenga relaciones comerciales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellos que la modifiquen.	
	El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.	
FORMA DE PAGO	Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una copia firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.	
	La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tierra Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.	
	El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago; (i) Factura debidamente generada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 58 de la Ley 789 de 2002 o aquellos que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo.	
	Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora a menos que el Proveedor haya enviado la factura para el seguro o porcentaje entregado de la solicitud en la orden de compra definida en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplique (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.	
	Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura para el seguro o verificación completa de una factura no tiempo con las normas aplicables de la Entidad Compradora sobre correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020.	
	El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago de descuentos y retenciones realizadas a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.	
	Considerando que los datos actualizados son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores u omisiones que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.	
FECHA DE ENTREGA	9 de diciembre de 2022	
LUGAR DE ENTREGA	BICOR ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BICOR UBICADO EN LA CARRERA 4 # 35-00 VÍA AL RODADERO	
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	N/A	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	TC. HORACIO ECHEVERRY POLO	

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS**, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

BICOR / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT						
Elemento	Cant.	Acta No.	Factura No.	Concepto Técnico No.	PRECIO UNITARIO	Valor Dado Alta
COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, NTMD-0081-A6. COLOR VERDE	325	N/A	E325916	N/A	213.950,94	\$ 69.534.055,50
VALOR IVA 19%						\$ 13.211.470,55
VALOR TOTAL						\$ 82.745.526,05

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO	FACTURA E325916 - 29/11/2022	\$ 82.745.526,05
TOTAL		\$ 82.745.526,05

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Valor a Cancelar		\$ 82.745.526,05
Valor Total para otras Unidades		\$ 5.826.812.643,36
TOTAL CONTRATO	\$ 5.909.558.169,40	

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
1,40	1,40	1,40

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

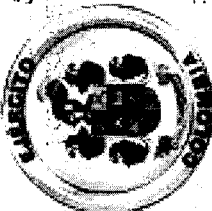
VIII. OTRAS ACTIVIDADES

Omitido

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato corresponde al 1,40 % sin novedad.

FC. MORALDO ECHEVERRY POLO
Supervisor De La Orden de Compra

				JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003030190-2022 MOVIMIENTO: 101			
UNIDAD		NIT		CODIGO		ALMACEN		FECHA		CIUDAD					
CENAC CONVENIOS		900973540-5		ECON		ECON		14.12.2022		Bogotá, Cundinamarca					
PROVEEDOR		NIT		CODIGO		No. PEDIDO		DESTINO		BICOR					
ESPUMADO S.A		8600366495				4200292199									
TRAZABILIDAD: FAC.E325916 / ARS.0000912398 / E/M OC.90776 BICOR / E/M DE ACUERDO A OC.Nº90776COLCHONETAS BICOR															
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL						
1254154	90776BICOR			000000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		325,00	C/U	254.601,62	82.745.526,05						
										82.745.526,05					
MONTO: OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON- CINCO /100 M.CTE										82.745.526,05					
RECIBE															
MIR 51057882013															
ALMACENISTA															
POST-FIRMA															

DOCUMENTO No: 5000001020 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010 Equipo de alojamiento y campaña	82.745.526,05	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		82.745.526,05
TOTALES:	82.745.526,05	82.745.526,05



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325916

1100792199

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	00000497565	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON		90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-11-29	2023-01-28

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	325	190,00	213.950,94	69.534.055,50
- Recor. - Base - 3010 - EBO2 - 385						767 C56

Observaciones: AC. No. 02 (3045119- 21-028) 2022 CENIT BICOR Tc Horacio Echeverry Polo "ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BICOR UBICADO EN LA CARRERA 4 # 35-00 VÍA AL RODADERO" SANTAMARTÁ Magdalena

Subtotal	69.534.055,50
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	13.211.470,55
Total COP	82.745.526,05

Son: OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS Peso(s) CINCO CENTAVOS

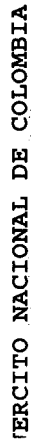
EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIUJ.2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido No. Identificación Firma

CUFE:394f4dc924f8a908a9e54110480437a98a9a6c5250b00f48182817cc0c43ac5f929838750c87dc30c3f48708a4cbb723

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



SALIDA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito

Doc. Material
4909510356-2022
Doc. Origen - Movto
4800450999 - 351

CENAC CONVENIOS

NIT
900973540-5

CODIGO
ECON

ORIGE
ECON

DESTINO
BICOR

FECHA
15.12.20

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00912398 / S/M OC.90776 BICOR / S/M DE ACUERDO A OC.Nº90776 COLCHONETAS BICOR

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BICOR			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		325,000	C/U	254.601,62	82.745.526,06

FIN DOCUMENTO

TOTALES	82.745.526,06
---------	---------------

MONTO: OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON- SEIS /100 M. CTE

ENTREGUE:

RECIBI

ALMACENISTA
POST - FIRMA

POST-FIRMA

Fecha: 15.12.2022 09:03:12

OMARDIAZ

Pag. No. 1 / 1

TOTALES:	0,00	0,00
----------	------	------

CENACCONV FACTURACION

De: CENACCONV FACTURACION <cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 05 de diciembre de 2022 01:54 p.m.
Para: 'horacio.echeverry@buzonejercito.mil.co'
Asunto: SOLICITUD VERIFICACIÓN ACTAS E INFORMES
Datos adjuntos: Acta OC 90776 TC ECHEVERRY BICOR.pdf; Informe OC 90776 TC ECHEVERRY BICOR.pdf; FT E325916 BICOR.pdf

Buenas tardes mi TC, en referencia a la **Ley 1474 del 2011**, donde se enmarca las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos "*suscripción de las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*" y a lo estipulado en el **manual de contrataciones literal "h"**, el supervisor debe "*suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicios del contrato*", en aras de dar agilidad a los procesos logísticos el Director de la CENAC CONVENIOS ordena se realice el acta y el informe de supervisión para que cada **Supervisor verifique y cruce con las facturas anexas**, asimismo esta Central solicita que el personal que hizo uso del servicio y está relacionado en la factura sea orgánico de la Unidad beneficiaria y personal Uniformado, igualmente si tiene alguna observación o novedad dentro de la ejecución del contrato, Informar por escrito al ordenador del gasto de la CENAC CONVENIOS, para elevar la reclamaciones pertinentes en el modo tiempo y lugar.

Respetuosamente,

SV. Jose Andres Escobar Perez
Suboficial Facturador Cenac Convenios